

UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZÁN”
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS FERRETERAS EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, PERIODO 2020”

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Economía y Negocios

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

TESISTAS:

BACH. Bacilia Ramirez Martinez
BACH. Yessenia Merly Condezo Fuster
BACH. Zusel Tania Valenzuela Vicencio

ASESORA:

Dra. Bertha Leonor Wong Figueroa

HUÁNUCO – PERÚ

2022

DEDICATORIA

La presente tesis dedicamos a DIOS, ya que gracias a Él hemos logrado concluir nuestra carrera universitaria, a nuestros padres porque ellos siempre fueron ejemplo a seguir por su apoyo absoluto y a todas las personas que forman parte de nuestras vidas.

Las Autoras.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a nuestros maestros de aula que nos enseñaron con mucha paciencia y esmero durante cinco años en nuestra carrera profesional, a los docentes del PROFI por compartir sus conocimientos y enseñanzas a la vez agradecer a los empresarios ferreteros de la ciudad de Huánuco ya que sin su colaboración no habríamos logrado realizar nuestra tesis.

Las Autoras

RESUMEN

El trabajo de investigación titulado “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS FERRETERAS EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, PERIODO 2020”, es una investigación cuyos resultados nos permitirán analizar a la cultura tributaria en todas sus dimensiones y como estas influyen en el cumplimiento por parte de los contribuyentes en sus obligaciones tributarias; es así que la investigación tuvo como el objetivo general determinar la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.

La investigación nos permitió recopilar la información de diferentes aspectos o puntos de vistas; respecto a las variables: Cultura Tributaria y los Obligaciones Tributarias, el mismo que se trabajó a nivel de las empresas ferreteras de la ciudad de Huánuco; siendo 35 empresas encuestadas según muestra, quienes, con sus aportes desde el punto de vista contables, financiero y sobre todo empresarial nos ayudaron a conocer la trascendencia que tienen ambas variables.

Referente al estudio de campo se utilizó la técnica de la encuesta, con su instrumento el cuestionario, la misma que estuvo conformada por 18 preguntas con alternativas diseñadas bajo la Escala de Likert el cual fue aplicada a las 35 empresas; las cuales están inmersas dentro del tema de investigación, que luego de analizar e interpretar dichos resultados, se pasó a realizar la prueba de Hipótesis a través del Chi Cuadrado el cual nos permitió el grado de significancia de las variables de la hipótesis general como de las específicas.

Por último, a través de los resultados obtenidos en las encuestas; se pudo establecer las conclusiones tomando en cuenta los objetivos y las hipótesis; para que se llegue a plantear las recomendaciones respectivas a fin de que se pongan en práctica.

PALABRAS CLAVE: Cultura Tributaria; Obligaciones Tributarias; Empresas Ferreteras; Contribuyentes; Tributación.

ABSTRACT

The research work entitled "THE TAX CULTURE AND ITS INCIDENCE ON THE TAX OBLIGATIONS OF THE RAILWAY COMPANIES IN THE CITY OF HUÁNUCO PERIOD 2020", is an investigation whose results will allow us to analyze the tax culture in all its dimensions and how they influence compliance by taxpayers with their tax obligations; Thus, the general objective of the research was to determine the incidence of the tax culture on the tax obligations of the Hardware Companies of the city of Huánuco, period 2020.

The research allowed us to collect information from different aspects or points of view; Regarding the variables: Tax Culture and Tax Obligations, the same that was worked at the level of the hardware companies of the city of Huánuco; 35 companies surveyed according to a sample, who, with their contributions from the accounting, financial and above all business point of view, helped us to know the importance of both variables.

Regarding the field study, the survey technique was used, with its instrument the questionnaire, which was made up of 18 questions with alternatives designed under the Likert Scale which was applied to the 35 companies; which are immersed within the research topic, which after analyzing and interpreting these results, the Hypothesis test was carried out through the Chi Square, which allowed us the degree of significance of the variables of the general hypothesis as well as the specific.

Finally, through the results obtained in the surveys; It was possible to establish the conclusions taking into account the objectives and the hypotheses; so that the respective recommendations are raised so that they are put into practice.

KEY WORDS: Tax Culture; Tax obligations; Hardware Companies; Taxpayers; Taxation.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
CAPITULO I	12
ASPECTOS BÁSICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	12
1.1. Fundamentación situación del problema de investigación.....	12
1.2. Formulación del Problema.....	14
1.2.1. Problema General	14
1.2.2. Problemas Específicos.....	14
1.3. Formulación de los objetivos.....	14
1.3.1. Objetivo General.....	14
1.3.2. Objetivos Específicos	14
1.4. Justificación	15
1.5. Limitaciones	15
1.6. Hipótesis.....	15
1.6.1. Hipótesis General.....	15
1.6.2. Hipótesis Especificas.....	15
1.7. Variables	16

	vii
1.7.1. Variable Independiente (x).....	16
1.7.2. Variable Dependiente (y)	16
1.8. Definición Teórica.....	16
1.8.1. Definición Operacional	16
CAPITULO II.....	18
MARCO TEÓRICO.....	18
2.1. Antecedentes de la investigación	18
2.2. Bases Teóricas	23
2.2.1. Cultura Tributaria	23
2.2.2. Obligaciones Tributarias	29
2.3. Bases Conceptuales	31
CAPITULO III.....	33
MARCO METODOLÓGICO.....	33
3.1. Ámbito.....	33
3.2. Población.....	33
3.3. Muestra.....	35
3.4. Nivel y tipo de Investigación	35
3.4.1. Nivel de investigación	35
3.4.2. Tipo de investigación	35
3.5. Diseño de Investigación	36

	viii
3.6. Técnicas e instrumentos de investigación.....	36
3.6.1. Técnicas de Investigación	36
3.6.2. Instrumentos de Investigación	36
3.7. Validación y Confiabilidad del Instrumento	36
3.7.1. Validación de Instrumento	36
3.7.2. Confiabilidad del Instrumento	37
3.8. Procedimiento	38
3.9. Plan de Tabulación y Análisis de datos Estadísticos	39
3.9.1. Plan de Tabulación	39
3.9.2. Análisis de Datos Estadísticos	39
3.10. Consideraciones Éticas	39
3.10.1. Consentimiento Informado	39
CAPITULO IV	40
RESULTADOS.....	40
4.1. Análisis de Resultados	40
CAPITULO V	58
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	58
5.1. Contrastación de la Hipotesis General – Específicas.....	58
5.2. Discusión de Resultados con el Marco Teórico	71
CONCLUSIONES.....	78

RECOMENDACIONES	ix
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	81
	82

INTRODUCCIÓN

En la actualidad hablar sobre la falta de cultura tributaria se ha vuelto muy común debido a que por falta de este aspecto personal se viene afectando parte de la recaudación tributaria producto que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias.

Es por ello que resultó muy importante determinar la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020; para que de esa manera se puedan tomar acciones en un mediano o largo plazo desde la administración tributaria no tanto para sancionar la falta de cultura y por ende el incumplimiento de obligaciones tributarias; sino que se realicen acciones para educar o reeducar (adultos) sobre la importancia de tributar.

La presente tesis consta de cinco capítulos, los mismos que describen a continuación

El Capítulo I, referente a: **Aspectos Básicos Del Problema De Investigación** se compone de la siguiente manera: Fundamentación situación del problema de investigación; Formulación del Problema; objetivos e hipótesis; como también de la justificación y limitaciones; por último, está la definición teórica.

El capítulo II referente a: **Marco Teórico**, con el siguiente contenido: Antecedentes de investigación; Bases Teóricas y las Bases Conceptuales.

El capítulo III referente a: **Marco metodológico**, con el siguiente contenido: Ámbito de Estudio; Población y Muestra; Nivel y tipo de investigación; diseño de investigación; técnicas e instrumentos de investigación; Validación y Confiabilidad del Instrumento y por último el Plan de Tabulación y Análisis de datos Estadísticos

El capítulo IV referente a: **Resultados**, con el siguiente contenido: Contiene los resultados del trabajo de campo con aplicación estadística, mediante distribuciones de frecuencias, y gráficos.

El Capítulo V referente a: **Discusión de resultados**, con el siguiente contenido: se estableció la Contrastación de la Hipótesis General – Específicas con la Prueba de Hipótesis de la Chi Cuadrada y por último se hizo la Discusión de Resultados con el Marco Teórico.

Conclusiones: Cada conclusión estuvo relacionada con las acciones realizadas durante la investigación, indicado cada uno de ellos en los objetivos específicos.

Sugerencias: Cada sugerencia respondió a cada conclusión, estableciendo una unidad de criterios.

CAPITULO I

ASPECTOS BÁSICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Fundamentación situación del problema de investigación

En Latinoamérica como en el Perú, los gobiernos de turno en conjunto con sus Administraciones Tributarias han implementado estrategias fiscales para contrarrestar las prácticas de la evasión tributaria.

De acuerdo con (Bonilla, 2014) menciona que en el mundo:

La necesidad de recaudar impuestos para satisfacer las necesidades de la colectividad ha estado presente en el desarrollo de todas las formas de Estado en el mundo. Es necesario recaudar con una aceptación voluntaria de los impuestos por parte de los ciudadanos, por ende, la cultura tributaria es uno de los mecanismos que contribuyen a hacer más completos los sistemas tributarios. (p. 21)

Asimismo, de acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2019) al 2017 se realizó un estudio sobre estadísticas tributarias en los países de América Latina y el Caribe (ALC) respecto a la recaudación tributaria; siendo Cuba el que tiene mayores ingresos tributarios en comparación con otros países; representando el 40.6% de su PBI; seguidamente Brasil con 32.3%; Barbados 31,8%; Uruguay 30.9; entre otros. Lo más destacado de este estudio es que Perú tiene 15.3% lo cual significa que esta debajo del promedio que en ALC se establece que es 22.8%. Estos datos son de todas las actividades económicas que pudieran realizarse en los países, como también de los impuestos que se pudiera cobrar; en ese sentido hay algo que llama la atención; que los países que ocupan los primeros puestos también son los que invierten más en educación con es el caso de Cuba que de acuerdo al Banco Mundial para el 2020 destina de su PBI un 12.8% para inversión educativa; Brasil 6.2%; mientras que Perú 3.9%; esto nos indica que en los países donde existe mayor recaudación tributaria es porque los contribuyentes tienen cultura tributaria desde su formación educativa; lo cual deriva que cumplan con sus obligaciones tributarias de acuerdo a la normatividad de su país.

Por otro lado, pese a existen disposiciones o normas por controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias estas no han sido lo suficientemente efectivos, debido a un gran problema llamado corrupción lo cual ha generado que las autoridades públicas y de las instituciones del estado dejen de tener credibilidad ante la población y por ende antes los empresarios. Ahora bien, esto se origina por las crisis de valores y conductas que crean una conciencia tributaria débil con relación al cumplimiento

sustancial de los tributos, acompañado de la negativa del administrado por cumplir con los deberes formales que se encuentran asociados al cumplimiento del pago de impuestos, es por ello que surge una reciprocidad de la cultura tributaria frente a la ética y el cumplimiento de la ley

Al respecto (Gomez & Moran , 2016) mencionan que, “es indispensable que se priorice la construcción de una cultura tributaria en Latinoamérica donde se sancione a los contribuyentes evasores y se comprenda que los ingresos tributarios son la base para el financiamiento del presupuesto general de un Estado” (p. 57).

Es por ello que se requiere transparencia en la gestión de la administración tributaria. Pese a que existen disposiciones o normas por controlar su cumplimiento no han sido lo suficientemente efectivos, esto se afectó por la corrupción lo cual ha generado que las autoridades públicas y de las instituciones del estado dejen de tener credibilidad ante la población y por ende antes los empresarios. Ahora bien, esto se origina por las crisis de valores y conductas que crean una conciencia tributaria débil en relación al cumplimiento sustancial de los tributos, acompañado de la negativa del administrado por cumplir con los deberes formales que se encuentran asociados al cumplimiento del pago de impuestos, es por ello que surge una reciprocidad de la cultura tributaria frente a la ética y el cumplimiento de la ley

Es importante mencionar que la Cultura Tributaria, “forma parte de un proyecto del mismo nombre, cuyo objetivo es hacer que la ciudadanía comprenda la importancia de pagar tributos y utilizar medios adecuados que proporciona la Administración Tributaria como son las charlas, orientaciones, etc.” (Hanco, 2015, p. 2)

En esa misma línea (Laurencio, 2019) establece que:

El incumplimiento tributario se da en muchos sectores de comercio, nacional o local, esto es un problema que caracteriza a los comerciantes que en muchos casos se convierte en una costumbre el no cumplir con pagar sus tributos de manera voluntaria sino por una fuerte exigencia de la Administración Tributaria. El cumplimiento de las obligaciones tributarias es esencial pues constituye la forma más activa de ejercer la ciudadanía, en tal sentido la falta de una cultura tributaria constituye un problema trascendental generando un retroceso en la economía (p. 11)

(Figuroa, 2018), menciona que:

Si los peruanos tuviésemos cultura tributaria, para comenzar casi el 70% de nuestro mercado es informal, esto significa que gran parte de personas no pagan sus impuestos y por ende no tributan. También están los “formales” quienes no declaran y pagan

todos sus impuestos, tal vez disminuyendo sus ingresos o aumentando sus compras. Puede ser que este sector informal y evasor haya sido el motor o impulsor de nuestra economía, pero esto a costa de otros y finalmente este sector vive con inseguridad que en cualquier momento podrá ser detectado. (p. 12)

Las empresas ferreteras son de vital importancia para el dinamismo de las infraestructuras y por ende para la economía de las ciudades, para evitar el incumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿De qué manera la cultura tributaria incide en las obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020?

1.2.2. Problemas Específicos

PE₁ ¿Cómo la conciencia tributaria incide en las obligaciones formales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020?

PE₂ ¿De qué manera la educación tributaria incide en las obligaciones sustanciales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020?

PE₃ ¿De qué manera la responsabilidad tributaria incide en las obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020?

1.3. Formulación de los objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.

1.3.2. Objetivos Específicos

OE₁ Establecer como la conciencia tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones formales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.

OE₂ Determinar si la educación tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.

OE₃ Determinar si la responsabilidad tributaria incide en el cumplimiento obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.

1.4. Justificación

La presente investigación se justifica porque pretendemos determinar que la cultura tributaria de las empresas ferreteras cumplirá con sus obligaciones tributarias si, según el régimen que corresponda; en ese sentido los resultados nos permitirán saber si la política tributaria en el Perú, y sobre todo si ha llegado a tener el impacto requerido a nivel empresarial.

A través de la aplicación de los instrumentos de medición, nos permitirá saber si se tiene que reformular algunas políticas tributarias que tengan que ver con ponerle énfasis a la cultura tributaria y de esa manera generar el cumplimiento de las obligaciones tributarias; caso contrario se estaría conllevando a generar problemas más graves para la tributación que es la informalidad, la evasión tributaria, entre otros.

1.5. Limitaciones

Para el desarrollo de la presente investigación pudiera tenerse las siguientes limitaciones:

- ✓ Que algunos de los empresarios ferreteros no estuvieran dispuestos a cooperar para responder los cuestionarios, por cuestiones de tiempo; porque no les interesa o en todo caso por desconocimiento ya que no lo ven como algo importante que el gobierno tome decisiones para la formalización.
- ✓ Que los empresarios ferreteros pudieran ser personas con poca formación académica y para eso se tendría que explicarle a detalle lo que se pretende y lo que se intentará hacer con la información a obtener.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

La cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.

1.6.2. Hipótesis Específicas

HE₁ La conciencia tributaria incide significativamente en las obligaciones formales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020

HE₂ La educación tributaria incide significativamente en las obligaciones sustanciales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.

HE₃ La responsabilidad tributaria incide significativamente en el cumplimiento obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020

1.7. Variables

1.7.1. Variable Independiente (x)

Cultura Tributaria

1.7.2. Variable Dependiente (y)

Obligaciones Tributarias

1.8. Definición Teórica

1.8.1. Definición Operacional

Variable	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e Instrumento
Variable Independiente (x)			- Cumplimiento de las obligaciones	La Encuesta/
Cultura Tributaria	Según la SUNAT; es el conjunto de valores creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que rigen según portal. La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país.	Conciencia Tributaria Educación Tributaria Responsabilidad Tributaria	- Respeto a las normas tributarias - Pago oportuno de los tributos - Valores Morales - Charlas sobre tributación - Información Tributaria - Beneficio de los tributos - Conocimiento Tributario - Cumplimiento de pagos - Puntualidad en el pago de tributos	El Cuestionario

Variable Dependiente (y)	Según Banfi, D (2013), Es la relación entre el acreedor y el deudor tributario, fijado por mandato de la norma legal, que es de derecho público, que tiene su origen cuando se viene a realizar la conducta tipificada en la legislación, como hecho motivador de esa obligación, teniendo como objetivo la ejecución de la prestación tributaria, pudiendo ser pasible de ser exigida coactivamente (pp. 23).	- Información sobre Regímenes Tributarios
Obligaciones Tributarias	Obligaciones Formales	<ul style="list-style-type: none"> - Obligación de inscribirse - Obligación de emitir - Obligación de declarar - Obligación de informar
	Obligaciones Sustanciales	<ul style="list-style-type: none"> - Obligación de pagar impuestos - Obligación de retener - Obligación de pagar planilla

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

A Nivel Internacional

Según (Camacho & Patarroyo, 2017) en su trabajo de investigación “*Cultura Tributaria en Colombia*”; en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Minuto de Dios – Bogotá; el cual tuvo objetivo general analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria en Colombia, con el fin de identificar las estrategias y acciones que el contribuyente tiene respecto a la cultura tributaria, determinando los factores que influyen en este comportamiento y las consecuencias que desencadena. Asimismo, la metodología a utilizar fue de tipo exploratorio. La investigación concluye que la cultura tributaria en Colombia es una herramienta fundamental que le permite al Estado generar un desarrollo económico, social, cultural y político, por lo que el perfil del contribuyente frente a la tributación es una de los componentes indispensables que permiten tener un desarrollo de la cultura tributaria; por esta razón el contribuyente debe saber que como herramienta fundamental en el desarrollo de la cultura tributaria su comportamiento frente a la tributación tiene consecuencias que impactan en el desarrollo del país. Por último, recomienda que el contribuyente de estar en constante aprendizaje e información de los diferentes cambios que implementa el Estado, por esto es conveniente que el gobierno informe de manera pedagógica y clara las diferentes alternativas y estrategias que implementa donde informan de manera entendible para el contribuyente los cambios que realizan para que estos puedan cumplir a cabalidad con sus obligaciones tributarias.

De acuerdo a (Tirarpe & Velastegui, 2016) en su trabajo de investigación “*Incidencia De la cultura tributaria en el sector informal de la Provincia de Santa Elena, año 2016*” de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil; tuvieron como objetivo general cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre la actividad económica informal mediante la elaboración de un modelo econométrico a partir de la información de corte transversal; la investigación tuvo una metodología que utilizaron fue de una investigación exploratoria y cuantitativo; con una muestra de 305 personas que trabajan en el sector informal. Las investigadoras concluyen que de acuerdo al cuestionario aplicado a 305 personas que trabajan en el sector informal de la economía

de la provincia de Santa Elena muestra que el 69.51% no cancela algún tipo de impuestos mientras que el 30.49% mencionó que no.

Por último se recomienda que para mejorar la recaudación de los impuestos en el país hay dos formas (1) Sancionar al empleado informal es decir tratar que se integre a un sistema de contribución al Estado o (2) la capacitación de los trabajadores informales hay que educarlas y crear motivación implícita para que puedan cumplir con el pago de los tributos, puesto que dependiendo de la situación y de las políticas de Estado y que los funcionarios indiquen que ese dinero será bien invertido para beneficio de la sociedad.

De acuerdo a (Chávez, 2015) en su trabajo de investigación “*La Cultura Tributaria y su incidencia en la recaudación de Impuestos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza – Ecuador*”; de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato tuvo como objetivo general estudiar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pastaza. La metodología de la investigación fue de tipo exploratorio y descriptivo; con una población de 1779 contribuyentes de la ciudad de Puyo de los Barrios México y Central; y una muestra de 327 personas. La investigación concluye que; la falta de Cultura Tributaria en los ciudadanos del GAD Municipal del Cantón Pastaza, influye significativamente en la recaudación de impuestos, debido a que los contribuyentes mayoritariamente desconocen sus obligaciones tributarias; también concluye que los contribuyentes del Cantón Pastaza no son informados correctamente en relación a los impuestos municipales; ello genera que debido a la falta de difusión sobre impuestos municipales ocasiona que los contribuyentes no realicen el pago de los mismos oportuna y voluntariamente.

A Nivel Nacional

Respecto a los antecedentes nacionales (Huillca & Huarcaya , 2018) en su trabajo de investigación “*La cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios ferreteros del Jr. 8 de noviembre, Juliaca 2018*” de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión el cual tuvo como objetivo general determinar la relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los empresarios ferreteros del Jr. 8 de noviembre,

Juliaca 2018; el mismo que tuvo la siguiente metodología de tipo cuantitativo descriptivo correlacional; con una población de 64 empresas y una muestra de 54 empresas. El investigador llegó a las siguientes conclusiones: Que existe una correlación positiva considerable y significativa de Rho Spearman 0.843 entre las variables cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios ferreteros del Jr. 8 de noviembre, Juliaca 2018. Con un nivel de significancia de 0.000. Esto significa que si se mejora la cultura tributaria de los empresarios ferreteros entonces mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma considerable; también revela que la falta de cultura tributaria repercute directamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias; la razón a esto proviene principalmente del nivel de conocimiento, valores y actitudes de los empresarios ferreteros. Por último, recomienda promover y buscar capacitar a los contribuyentes en temas relacionados a cultura tributaria como, por ejemplo: tributos, impuestos, regímenes tributarios, etc. Todo esto realizado por la administración tributaria SUNAT; además los empresarios deberían tomar la iniciativa de acercarse a la administración tributaria, para informarse y aclarar sus dudas, siendo la cultura tributaria básica para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributaria, que beneficiara al crecimiento y desarrollo de nuestro país.

En esa misma línea (Galicia, 2016) en su trabajo de investigación "*La cultura tributaria y su relación con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del Pueblo de Virú, Distrito de Virú, año 2015*" de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Cesar Vallejo tuvo como objetivo general determinar la relación de la cultura tributaria con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del Pueblo de Virú, año 2015. La metodología de la investigación fue de tipo correlacional con diseño no experimental, de corte transversal; la población y la muestra fue de 11 empresas. La investigación concluye que los empresarios ferreteros tienden hacia la informalidad en sus actividades, principalmente porque le toman poca importancia al ente recaudador del Estado y la SUNAT, se determinó que existe relación entre la cultura tributaria con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del Pueblo de Virú, en nuestra investigación se tiene una cultura tributaria baja haciendo un total de 6 ferreterías con un 55% y un incumplimiento de las obligaciones tributarias con un nivel medio con 6 empresas ferreteras haciendo el 55%. Por último, recomienda que la Administración Tributaria debe estar más cerca de sus

contribuyentes para contribuir con el conocimiento de la cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la cual es de vital importancia tener ventanillas informativas para los contribuyentes buscando una actitud positiva hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias generando confianza en los empresarios.

También (Hanco, 2015) en su trabajo de investigación *“Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca periodos 2012 - 2013”* de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano planteo como objetivo general determinar el nivel de Cultura Tributaria para dar a conocer su influencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca, periodos 2012 - 2013. La metodología utilizada fue de tipo básica, el diseño fue No Experimental; descriptivo y causal; con una población de 228 comerciantes y una muestra de 57 comerciantes. La investigadora concluye Se establece según la muestra de 228 comerciantes, los resultados de dicho análisis indican que 117 comerciantes no tienen una cultura tributaria, lo cual representa el 51% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 28.33% son del rubro textil, el 7.41% del rubro electrodomésticos, 4.36% del rubro calzados y 10.90% rubro abarrotes, lo que influye negativamente en la informalidad comercial que existe y de esa manera hacen que se incremente más la actividad informal en el Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca. Por último, concluye que paraincrementar la Cultura Tributaria y con ella el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, es indispensable que los contribuyentes tengan confianza en la Administración Tributaria y además se sientan retribuidos por el Estado con servicios públicos de calidad, que en definitiva son lo que evidencia una mejor calidad de vida en el ciudadano.

A Nivel Local

Por otro lado (Laurencio, 2019) en su trabajo de investigación *“La Cultura Tributaria y su influencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las Ferreterías del Mercado Central de Huánuco periodo 2019”* de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de Huánuco planteo como objetivo general determinar de qué manera la cultura tributaria influye en las obligaciones tributarias

de las ferreterías del mercado central de Huánuco periodo 2019. Por otro lado, la metodología de la investigación fue tipo aplicada con un diseño no experimental. La población estuvo constituida 20 ferreterías del mercado central de la ciudad de Huánuco; la muestra fue no probabilístico de tipo intencional lo cual determina que la muestra fue la misma cantidad de la población. El investigador concluye que existe una relación directa significativa con un valor relacional de 0.670, el cual manifiesta que hay una relación positiva entre Cultura Tributaria y Obligaciones Tributaria, ya que se determinó que la cultura tributaria influye significativamente en las obligaciones tributarias, de manera que el 75% de los comerciantes emite sus comprobantes de pago y el 60% paga sus impuestos en los plazos establecidos. Por último, se recomienda que la SUNAT debe difundir y fomentar información oportuna a través de medios de comunicación más cercanos a la realidad de los contribuyentes, realizando charlas, seminarios de información dándoles a conocer las ventajas, desventajas y beneficios que ofrece la Administración Tributaria. Con el fin de fomentar el cumplimiento y pago de sus obligaciones tributarias a los comerciantes ferreteros del mercado central de Huánuco.

(Sanchez, 2019) en su trabajo de investigación “*La Cultura Tributaria y su relación con la Evasión Tributaria de los Comerciantes Ferreteros del distrito de Pilco Marca – Huánuco 2019.*” de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de Huánuco; planteo como objetivo general determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del distrito de Pilco Marca, 2019. Asimismo, la metodología que utilizó fue de un diseño de investigación es no experimental – transaccional o transversal de tipo descriptivo – correlacional. La población estuvo compuesta por 30 empresas dedicadas a la venta de artículos de ferretería y materiales de construcción en el distrito de Pillco Marca; y la muestra estuvo conformada por los 30 comerciantes ferreteros que son los propietarios o gerentes de cada empresa en el distrito de Pillco Marca, Huánuco 2019; debido a que la población es pequeña. Por otro lado, el investigador concluye que la cultura tributaria se relaciona significativamente con evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca 2019 luego de obtener como resultado el coeficiente de Pearson de 0.562, por lo que se puede confirmar que a mayor cultura tributaria tengan los contribuyentes, menor sería la evasión tributaria

por parte de ellos, identificando una correlación positiva considerable entre los variables.

Para (Ramos , 2018) en su trabajo de investigación “*La Cultura Tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de microempresas comerciales en el sector abarrotes del distrito de Pillco Marca*” de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de Huánuco; concluye que; la cultura tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del distrito de Pillco Marca, Los microempresarios opinan qué si conocen algo sobre obligaciones tributarias, también conocen algo sobre tributos, a los cuales conociendo un poco sobre estos temas les permite cumplir con sus obligaciones tributarias procurando evitar sanciones. Los microempresarios manifiestan estar de acuerdo que la educación en los colegios sobre tributación puede generar conciencia tributaria. También determina que la difusión y orientación tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios del distrito de Pillco Marca, donde el 30,99% indican que muchas veces han recibido volantes con temas tributarios.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Cultura Tributaria

A. Concepto

La cultura tributaria “es instruirse para adquirir conocimientos sobre la tributación que existe en nuestro País, por ende, debe de efectuarse a través de valores y pago de impuestos, por los contribuyentes de acuerdo a lo establecido por la administración tributaria” (Preciado , 2012, p. 34)

Gallardo (2010) citado por (Hanco, 2015) establece que:

La Cultura Tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del Sistema Tributario y sus respectivas funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver en bienes y servicios públicos como, por ejemplo: los hospitales, carreteras, colegios, parques, universidades, educación, salud, seguridad, etc. La falta de Cultura Tributaria conlleva a la evasión tributaria y por ello al retraso en el desarrollo de nuestro país. (p. 12)

En esta misma línea (Roca, 2008) señala que la cultura tributaria es el “conjunto de información y el grado de conocimientos que un país se tiene sobre los impuestos, relacionado a las percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (p. 3)

Es por ello como lo señala (Hanco, 2015) que:

En la mayoría de países latinoamericanos se ha visto mayormente una conducta social de incumplimiento en el pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción. (p. 13)

(Hanco, 2015) manifiesta que se entiende como cultura tributaria “al conjunto de instituciones formales e informales que, vinculadas al sistema tributario de un Estado y a la ejecución práctica de este, están enraizadas culturalmente en esa Nación” (p. 13).

Por último, (Armas & Colmenares, 2009) aluden que los valores más importantes y sobre los cuales hay que crear y acumular una Cultura Tributaria son:

- ✓ **Pacto Social:** Las instituciones sociales, los estados, los poderes, los gobiernos, los partidos, los sistemas tributarios, que no se mueven en la dirección de crear un nuevo modelo de sociedad, se ven a sí mismo crecientemente aislados, faltos de credibilidad y legitimidad, ya que los ciudadanos comunes se resisten a solo ser administrados y aspiran ser actores responsables de la nueva sociedad.
- ✓ **La Sociedad como Proyecto:** Un segundo rasgo estructural creciente, estrechamente relacionado con el anterior es la percepción creciente de la sociedad como proyecto, puesto que a la misma se le percibe como un proyecto de todos y entre todos sus miembros sin exclusión.
- ✓ **Dinámica:** Percibir la realidad como un proyecto implica percibirla como una realidad no construida, sino en continua construcción. La dinámica de la información, del control, de la gestión y de la participación no se detendrá y esto es lo que hace ver que la sociedad como proyecto tenga una nueva dinámica.
- ✓ **La Información y el Conocimiento:** Los anteriores rasgos estructurales no se darían sin la existencia de la multiplicación de la

información y del conocimiento, puesto que los ciudadanos modernos demandan tener más y mejor información y conocimientos, con ellos se sienten en mayor capacidad de reivindicar y garantizar sus derechos.

- ✓ **Participación:** Tiene que ver con la participación que deben tener los ciudadanos en la concepción, diseño, planeación y conducción de la sociedad como proyecto, así como, en la definición y elaboración de las políticas tributarias y en la decisión del sistema tributario que se necesita. (pp. 149 - 150)

B. Características

(Armas & Colmenares, 2009) señalan que las características particulares de la Cultura Tributaria, son “por un lado *valores, conocimientos y actitudes* hacia un hecho determinado y por otro el *tributo*, que se relaciona con observar normas legales que involucran deberes y derechos para los sujetos que intervienen en la relación jurídica tributaria”. (p. 149)

En síntesis “para fomentar la cultura tributaria se debe llevar a cabo políticas tributarias o fiscales verdaderamente eficaces; pero siempre teniendo en cuenta al conglomerado humano, es por ello que debe tomarse en cuenta el factor humano y social” (Solorzano, 2011, p. 11)

C. Dimensiones

Conciencia Tributaria

Respecto a la conciencia tributaria tenemos según (Laura, Limache, Lindo, & Santos, 2011) viene a ser “el estímulo intrínseco de saldar tributos, haciendo referencia a las creencias y actitudes de las personas, que generan la intención de contribuir, disminuyendo la tolerancia al fraude; pensamos que está determinado por los valores intrínsecos de cada persona” (p. 93).

(Laurencio, 2019) frente a la conciencia tributaria:

Es una tarea difícil dar una definición de algo subjetivo que está en la mente de una persona, pero eso no significa que no podamos dar un concepto de conciencia tributaria; entendiendo a ésta como la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su

cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”. Por tal motivo señalamos tres puntos, el primero es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, que los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria. El segundo, cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante que lo realice sin presión de ninguna clase. Tercero, es que el cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad. Siendo el contribuyente parte de la misma, por ello, cuando se pagan los tributos prediales, los contribuyentes como parte de la sociedad podrán beneficiarse de mejores servicios, como pistas veredas, muros de contención seguridad y limpieza pública (p. 22).

También se puede afirmar que la conciencia tributaria “es la voluntad del ciudadano de cumplir con sus obligaciones tributarias porque entiende que ello redundara en beneficio de la sociedad”. (Choy & Choy, 2010, p. 9)

Es por ello que hablar de la conciencia tributaria de acuerdo a (SUNAT, 2021) es que “las personas influenciadas por todo ese conjunto de elementos, para actuar frente a sus responsabilidades tributarias. Puede ser negativa (no cumple) o positiva (si cumple)”.

Como se forma la de conciencia tributaria.

En lo que respecta a como se forma la conciencia tributaria se puedan dar a través de dos aspectos:

- Como *proceso* está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que denominamos formación de la conciencia tributaria en el cual concurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.
- Como *contenido* está referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores de del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. Rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes, las mujeres y los hombres, actúan. Le denominaremos cultura tributaria.

El resultado del proceso de formación de conciencia tributaria lleva a que la persona adopte una gama de posiciones:

- ✓ Desde tolerar la evasión y el contrabando
- ✓ Hasta no tolerar en absoluto la evasión ni el contrabando (IATA, 2012, pág. 175)

Dimensiones de la conciencia tributaria.

De acuerdo Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (IATA, 2012) las dimensiones de la conciencia tributaria son las siguientes:

- a. Procesos y normas sociales internalizadas. Son el conjunto de normas sociales, que afectan la formación de la moral de la persona. Entre ellos tenemos: *justicia procedimental* que es la percepción respecto a la toma de decisiones de la política tributaria; *justicia redistributiva* que es la percepción de la progresividad equitativa del sistema tributario; *reciprocidad* que es la percepción del grado de cultura ciudadana que lo rodea y *factores políticos* que es la percepción del orden político y social (p. 177).
- b. Valores personales. Es lo que va representar la ética del ciudadano, dentro de su ser mismo se encuentran valores determinados que serán determinantes al momento de decidir en cumplir sus tributos. Al analizar estos valores expresan cierta oposición. (p. 180).
- c. Visión del mundo y cultura política ciudadano. La conciencia tributaria puede verse afectado por la percepción de los derechos ciudadanos del contribuyente. Entre ellos tenemos: a la ciudadanía, que de acuerdo a estudios sociológicos y políticos llevados a cabo para saber cómo los individuos ejercen sus deberes y derechos; luego está la percepción del grado de integración social el cual se refiere a las actitudes políticas. (p. 183)

Educación Tributaria

Al respecto (Aliaga , 2020) manifiesta que:

Las Administraciones Tributarias a nivel mundial y, en especial, de Latinoamérica, han considerado a la educación tributaria como el remedio a las dificultades económicas y el factor decisión para el progreso de los nacionales, debiendo ser el Estado el principal baluarte en difundir esta estrategia que se fundamenta en la generación de valores morales y éticos (p. 28)

De acorde a los autores como (Gomez & Macedo , 2008) consideran que la Educación Tributaria:

Es una tarea que corresponde solo a los mayores de edad, dado que a ellos corresponde pagar sus tributos; sin embargo, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían acceso a este tipo de educación, eso estaría condicionado a que se incorporen al mundo comercial, con lo cual tendrías que cumplir con las obligaciones tributarias. No obstante, la realidad nos demuestra que, desde muy jóvenes, las personas comienzan a incorporarse al mundo económico como consumidores de servicios y bienes. Debemos tener en cuenta que, aunque los más jóvenes no tengan obligaciones tributarias concretas, eso no quiere decir que estén desvinculados de la tributación. Por eso se considera que el aparato educativo tiene una doble tarea al formar e informar a los jóvenes y a los contribuyentes, debiendo transmitir el valor "deber tributario" como una obligación social, factor decisivo para el cumplimiento tributario. (p. 151)

(Bravo, 2011) señala que la meta principal de la educación tributaria es “difundir ideas, actitudes y valores que coadyuven a la generación de responsabilidad tributaria, que sean contrarias a conductas fraudulentas; su objetivo es tratarlo como un asunto de responsabilidad ciudadana (p. 9)

Responsabilidad Tributaria

En lo que respecta a la tributación la responsabilidad tributaria es “el supuesto fáctico del hecho imponible que describen las normas tributarias y que determinan un obligado al pago de una prestación tributaria que no ha sido satisfecha” (Nava , 2020, p. 14)

En esa misma línea (Nava , 2020) establece que:

El sistema de responsabilidad tributaria, proporciona al Estado como acreedor tributario la posibilidad de poder determinar a un nuevo deudor que haga frente a una obligación tributaria. Nuevo deudor que no realiza el hecho imponible y que tampoco muestra la capacidad contributiva. Esta responsabilidad tributaria, genera una nueva relación jurídica tributaria en la que ya no sólo hay un contribuyente deudor. Sin embargo, siempre se está frente a una misma obligación tributaria que debe ser pagada al Fisco. (p. 15)

(Rosas & Saenz, 2006) afirman que “no se puede atribuir la condición de responsable tributario arbitrariamente. Así la atribución debe responder a elementales principios de justicia” (p. 292).

2.2.2. Obligaciones Tributarias

En cuanto a las obligaciones tributarias (Aliaga , 2020) establece que:

Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario fijado por norma con carácter legal. Nace en el momento en que se realiza el presupuesto que constituye el hecho imponible (siempre que no concurra ningún supuesto de exención). El Estado, en virtud impone obligaciones tributarias a los particulares; sin embargo, las obligaciones tributarias no quedan al libre albedrío de la voluntad del Estado o del órgano encargado, sino que tiene que tener un sustento o fundamentación ética y jurídica; de no ser así, estaríamos expuestos a las arbitrariedades del poder del Estado. En ese sentido, no basta que el Estado cree y exija el pago de tributos, sino que éstos deben tener fundamentos éticos y jurídicos justificados, refutarlo vendría a exponer a los administrados a las resoluciones arbitrarias del poderío público; por ello, adicionalmente a principios, deben existir fundamentos jurídicos y éticos sobre los cuales debe basarse el cobro de los tributos (pp. 35 - 36)

También el mismo (Aliaga , 2020) considera que, en primer lugar, las obligaciones tributarias “se deben aceptar porque así lo ordena la ley; y, en segunda etapa, asumirlo como un deber cívico, teniendo en cuenta los efectos que tiene el no cumplimiento de estas obligaciones, efectos que recaen sobre la persona y la colectividad” (p. 29)

(Laurencio, 2019) define las obligaciones tributarias como “aquel vínculo jurídico en el que el deudor tiene que dar al acreedor cantidad de dinero o bienes determinados por ley. Ello, conformado por los correlativos derechos y deberes emergentes del poder tributario del titular sobre los contribuyentes y terceros” (p. 24).

A. Tipos de Obligaciones Tributarias

Formales

En lo que respecta a este tipo de Obligaciones; las O. Formales, (Aliaga , 2020) señala que:

Estas vienen a ser responsabilidades que son accesorias o secundarias a la obligación sustancial y que vienen a surgir producto de la relación que existe entre los sujetos pasivo y activo del deber sustancial, siempre con el objetivo de procurar su ejecución. Resulta necesario precisar que las obligaciones formales son del contribuyente o sujeto pasivo, como de la Administración Tributaria (sujeto activo) (p. 36)

Las obligaciones de naturaleza formal también son de ambos lados, tanto de los contribuyentes como de la Administración Tributaria. En el ámbito de los contribuyentes, tenemos una serie de trámites y formularios que vienen a ser obligaciones formales de las personas naturales o jurídicas en su condición de deudores tributarios. En relación a las obligaciones de naturaleza formal que corresponden a la Administración Tributaria tenemos que, principalmente, se refiere a asumir la responsabilidad de hacer fácil la ejecución de los deberes sustanciales y formales de los contribuyentes (para eso resulta vital la función de orientar a los contribuyentes).

Asimismo (Aliaga , 2020) señala que “algunos de los deberes formales de los administrados o los responsables son las de inscribirse como contribuyentes, también esta obligación de presentar declaraciones (considera el autoliquidarse y de realizar el pago del tributo), de llevar contabilidad formal, entre otras.” (p. 37).

Sustanciales

(Espinoza , 2007) afirma que este tipo de obligaciones vienen a ser “aquellas en las que se ejecuta el pago del impuesto” (p. 54). Así lo señala el artículo 85° del Código Tributario, que establece que se consideran formalmente obligados a los contribuyentes, responsables y demás sujetos que por mandato de la ley están obligados a dar, hacer o no hacer algo, en aras de garantizar la ejecución del deber tributario sustancial, esto es, el pago del impuesto.

En ese contexto, (Arias , 2011) señala que la principal obligación viene a “ser el deber per se, esto es, la prestación de naturaleza patrimonial, que

debe ser observada desde dos vías puesto que se traduce en una obligación de pagar o dar para el contribuyente, mientras para el Estado se trata de recibir” (p. 24).

B. Nacimiento de las Obligaciones Tributarias

(Laurencio, 2019) establece que la obligación tributaria “surge cuando se realiza el hecho previsto en la legislación, como generador de dicha obligación” (p. 24).

C. Exigibilidad de las Obligaciones Tributarias

(Laurencio, 2019) establece que en el Artículo 3 del Código Tributario, la SUNAT hace referencia a la exigibilidad de la obligación tributaria:

- Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento
- Cuando deba ser determinada por la administración tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago donde figurará la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria (p. 24).

D. Determinación de las Obligaciones Tributarias

Como lo señala (Laurencio, 2019) que, de acuerdo a la SUNAT, en el Artículo 59° del Código Tributario refiere al acto de la determinación de la obligación tributaria donde:

- El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria.
- La administración tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identificando al deudor tributario. (p. 25).

2.3. Bases Conceptuales

- ❖ **Conciencia Tributaria:** Producto de la percepción interna del ser humano y la educación tributaria recibida durante años de formación.
- ❖ **Código Tributario:** Conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general.
- ❖ **Costumbre:** Hábito, modo habitual de obrar o proceder establecido por tradición o por la repetición de los mismos actos y que puede llegar a adquirir fuerza de precepto.

- ❖ **Cultura:** Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.
- ❖ **Educación Tributaria:** Formación tributaria adquirida con el fin de desarrollar valores y actitudes de responsabilidad tributaria.
- ❖ **Ferretería:** Tienda donde se venden diversos productos manufacturados de metal o de otros materiales, principalmente objetos necesarios para el hogar y utensilios de carpintería, fontanería, labranza, etc.
- ❖ **Impuesto:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado.
- ❖ **Impuesto a la renta:** Es un tipo de impuesto que se determina anualmente, y que su ejercicio gravable considera comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.
- ❖ **Obligaciones Tributarias:** Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.
- ❖ **Tributación:** La acción de pagar las obligaciones que tienen los ciudadanos con el estado en función a la actividad económica que realizan.
- ❖ **Valores:** Cualidades positivas para desarrollar una determinada actividad.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Ámbito

El estudio será en la ciudad de Huánuco ubicada geográficamente en el departamento de Huánuco se encuentra ubicado en la zona centro oriental del país, contando con una superficie de 36850 km². Equivalente a 2,9 por ciento del territorio nacional. Se distingue micro regionales naturales, la sierra con 22 012 km² la selva con 14837 km² coordenadas geográficas se encuentran en la latitud -9.9306212 y longitud -76.2422333, en el hemisferio sur. Su altitud oscila entre los 250 y 3831 m.s.n.m. la investigación está orientada a la cantidad de empresas ferreteras que existen en esta ciudad.

3.2. Población

La población se refiere el conjunto conformado por elementos que presenta una serie de características en común. Es el total de un conjunto de casos, individuos o acontecimientos que comparten las mismas cualidades (Sánchez, Reyes, y Mejía, 2018, p. 102)

La población estará constituida por las empresas ferreteras de la Ciudad de Huánuco, en el cual pasamos a detallar:

Tabla 1
Empresas Ferreteras de la Ciudad De Huánuco

N°	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1	FERRETERIA EN GENERAL A&V	JR. 28 DE JULIO NRO. 706
2	FERRETERIA MINA DE BENDICIONES	JR. 28 DE JULIO NRO.751
3	ALVAREZ BAYLON ISABELA	PJ. CARDENAS N° 188-HUÁNUCO
4	GRUPO LEON FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	JR. 28 DE JULIO NRO. 739 (FRENTE AL MERCADO ANTIGUO) HUANUCO - HUANUCO
5	DECORS HOUSE S.A.C.	JR. 28 DE JULIO NRO. 686
6	FERNANDEZ ARROYO FIORELA ENNY	JR. 28 DE JULIO NRO. 777
7	QUINTANA CORDOVA YAMIL LEONCIA	JR. AGUILAR NRO. 311
8	FERRETERIA SEÑOR DE BURGOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	JR. HUANUCO NRO. 753
9	FERRETERIA ECONOMICA S.R.L	JR. HUANUCO NRO. 635

10	AGROVET & FERRETERIA HNOS MARTEL	JR. SAN MARTIN NRO. 624
11	COMERCIALIZADORA FERRETERA DEL PERU S.R.L	JR. 28 DE JULIO NRO. 781
12	LAZARO TADEO NILA MIRIAM	JR. 28 DE JULIO NRO. 645
13	LEIVA Y ECHEVARRIA AUGUSTO	JR. AYACUCHO N°743
14	RIOS JAUREGUI FELIPE	JR. HUANUCO NRO. 732
15	TORRES MARCELO LUIS JAVIER	JR. SAN MARTIN NRO. 730
16	GRUPO GOÑE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PRO.ABTAO NRO. 309- HUÁNUCO
17	FERROCON S.R.L	JR. SAN MARTIN NRO. 645 HUANUCO
18	VILA ESQUIVEL DOLLY CARMELA	JR. 28 DE JULIO N° 750
19	ALMACENES PARDOS S.R.L	JR. ABTAO NRO.528
20	INVERSIONES FERROVILTROSA S.C.R.L	JR.HUALLAYCO NRO.379
21	FERRETERIA SIMON	JR.AYACUCHO NRO.775
22	FERRETERIA THALES	JR. HUALLAYCO 574
23	DISTRIBUCIONES NACIONALES SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	JR. DOS DE MAYO NRO. 359
24	QUINTANA VITOR ROY ARMANDO	JR. HUALLAYCO NRO.187
25	DISTRIBUIDORA PALACIOS & SANTA ANA S.R.L.	JR. HUÁNUCO N °735
26	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS EL CASTOR SCRL	JR. 2 DE MAYO N°342
27	NEGOCIOS DISMACOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	JR. LEONCIO PRADO N° 233
28	DISTRIBUIDORA FERRO VISION S.R.L.	JR. ABTAO NRO. 1446
29	GRUPO FERRO PONT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	JR. HUALLAYCO NRO. 1504 HUANUCO
30	ARGUS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	JR. ABTAO NRO. 1009
31	CONSTRUCTORA CONSULTORA MULTISERVICIOS MAHU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CAL.JOSE VARALLOS MZA. A LOTE. 16 OTR. JOSE VARALLANOS HUANUCO
32	BUSINESS DELIVERY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	JR. SAN MARTIN NRO. 479 HUANUCO
33	COMERCIAL CERCEO E HIJOS S.C.R.L.	JR. TARAPACA NRO. 593 HUANUCO

34	DEGE E.I.R.L.	BUSINESS	SERVICES	JR. ABTAO NRO. 1009
35	GOAL COMERCIAL RESPONSABILIDAD	BUSINESS	SOCIEDAD DE LIMITADA	PRO.ALAMEDA DE LA REPUBLICA NRO. 52 P.J. LAS MORAS (FRENTE A REAL PLAZA) HUÁNUCO

3.3. Muestra

La muestra será la misma cantidad de la población para elegir el tamaño de la muestra se utilizará el muestreo no probabilístico muestreo censal, el cual estará conformada por los titulares, de las 35 empresas Ferreteras de la Ciudad de Huánuco.

Criterios de inclusión

Toda la población está incluida en la muestra

Criterios de exclusión

No hay criterios de exclusión de la muestra

3.4. Nivel y tipo de Investigación

3.4.1. Nivel de investigación

La investigación que se plantea será de nivel explicativo que de acuerdo con (Fonseca, 2012); nos dice que el esquema explicativo “permite el análisis de la causalidad de dos o más a variables a fin de establecer las relaciones causa – efecto de la variable independiente sobre la variable dependiente” (p. 111). En ese sentido, lo que se va explicar como la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas ferreteras de la ciudad de Huánuco.

3.4.2. Tipo de investigación

La presente investigación será aplicada con un enfoque (cuantitativo) porque se usará la recolección de datos para luego probar la hipótesis general y específicas respectivamente; todo esto se hará en base en la medición numérica y el análisis estadístico; lo cual nos permitirá establecer si la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

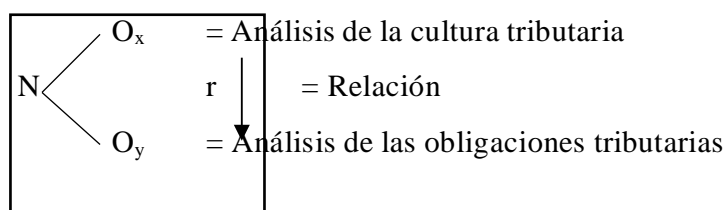
En ese sentido, la investigación al tener este enfoque, será de *tipo no experimental*; tal como dice Sampieri et al (2014) que en este tipo de

investigación “no se manipula de manera libre las variables; más aún se observa los fenómenos tal y como se dan en el contexto natural” (p. 152).

3.5. Diseño de Investigación

La investigación tendrá el siguiente esquema que va de acuerdo al tipo y diseño de investigación que se plantea el cual es “*no experimental*”; con el nivel *explicativo*.

ESQUEMA DEL DISEÑO DE INVESTIGACIÓN



3.6. Técnicas e instrumentos de investigación

3.6.1. Técnicas de Investigación

Para el desarrollo de la investigación la investigadora utilizará las siguientes técnicas:

A. La Encuesta. La cual tendrá interrogantes claras y con alternativas objetivas relacionados a la Cultura Tributaria (V. Independiente) y Obligaciones Tributarios (V. Dependiente).

3.6.2. Instrumentos de Investigación.

Al respecto, la investigadora en base a las técnicas ya mencionadas utilizará los siguientes instrumentos:

A. El Cuestionario. Se va elaborar un cuestionario con preguntas claras y con alternativas en base a la Escala de Likert; para luego dicho instrumento de investigación, se someterá a un juicio de expertos, antes de su aplicación; para que en la última parte se aplique a la muestra que son 35 personas de las empresas ferreteras de Huánuco.

3.7. Validación y Confiabilidad del Instrumento

3.7.1. Validación de Instrumento:

Para dicho aspecto el instrumento se someterá a un juicio de expertos el cual estará comprendido por 03 especialistas; los cuales serán entre metodólogos, contadores y/o administradores conocedores del tema que se está investigando como también especialistas en investigación.

3.7.2. Confiabilidad del Instrumento

La confiabilidad del instrumento nos permitirá establecer si el instrumento que se va utilizar es confiable o no; para ello una vez sometido al juicio de expertos; se tendrá que someter al Coeficiente del Alfa de Cronbach; para que, según resultados se proceda a aplicar o a corregir el instrumento propuesto. **FORMULA DEL ALFA DE CRONBACH PARA LA CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO**

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{s_t^2} \right]$$

DONDE:

- K : El número de ítems
- S_i^2 : Sumatoria de Varianzas de los Ítems
- S_T^2 : Varianza de la suma de los Ítems
- α : Coeficiente de Alfa de Cronbach

VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Para tal aspecto, una vez elaborados los instrumentos, estos fueron consultados por 3 especialistas con la experiencia requerida sobre la Contabilidad.

- Dra. Julia Palomino Gonzales (Juez 1)
- Mg. Dummher Durand Lopez (Juez 2)
- Mg. Franco Liyanage Alva (Juez 3)

A manera de juicio de experto. Posteriormente con las sugerencias recibidas y las modificaciones realizadas, se aplicó la encuesta a la muestra obtenida según la fórmula aplicada, para finalmente realizar el análisis de los resultados obtenidos en la encuesta aplicada.

Tabla 2

JUECES	ÍTEMS																		TOTAL	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18		
JUEZ 1	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	66	
JUEZ 2	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	68
JUEZ 3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	69	
TOTAL COLUMNA	11	11	11	11	11	11	11	12	12	11	12	12	11	12	12	10	10	12	203.0	
PROMEDIO	4.0	3.7	3.7	3.7	3.7	3.7	3.7	4.0	3.3	3.7	4.0	4.0	3.7	4.0	4.0	3.3	3.3	4.0	67.3	
VARIANZA	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.0	0.0	0.3	0.0	0.0	0.3	0.0	0.0	0.3	0.3	0.0	3.67	

Resultados de la Validación de Instrumento por parte de los Jueces (Expertos)

Fuente: Elaboración Propia

APLICANDO LA SIGUIENTE FORMULA PARA CALCULAR EL “ALFA DE CRONBACH”

$$\alpha = \left[\frac{k}{k - 1} \right] \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{s_t^2} \right]$$

DONDE:

- K : El número de ítems = 18
- S_i^2 : Sumatoria de Varianzas de los Ítems = 3.67
- S_T^2 : Varianza de la suma de los Ítems = 2.30 (**VARIANZA DEL TOTAL JUEZ 1; JUEZ 2 y JUEZ 3**)
- α : Coeficiente de Alfa de Cronbach

Reemplazando

$$\alpha = \left[\frac{18}{18 - 1} \right] \left[1 - \frac{3.67}{2.30} \right]$$

$$\alpha = [1.06] [-0.59]$$

$$\alpha = 1.06 * 0.59$$

$$\alpha = \mathbf{0.6254} \quad \alpha = \mathbf{0.63}$$

De acuerdo a la validez del instrumento; que se estableció con el Alfa de Cronbach; se pudo determinar que el grado de validez que tuvo nuestro instrumento fue de 0.63 lo cual significa el instrumento es **VALIDO** según cuadro de la validez de instrumento; lo que significa que debería ser aplicado a la muestra seleccionada.

- 0.53 a menos Validez nula
- 0.54 a 0.59 Validez baja
- **0.60 a 0.65 Válida**
- 0.66 a 0.71 Muy válida
- 0.72 a 0.99 Excelente validez
- 1.0 Validez perfecta

3.8. Procedimiento

La investigación se desarrollará en tres etapas:

- **Primera Etapa:** Se refiere a la investigación de campo, donde a través de los instrumentos previamente validados se realizará la recolección de los datos.

- **Segunda Etapa:** Se refiere al análisis, interpretación e presentación de los resultados, esta se hará a través de la utilización del software como el (Microsoft Excel – SPSS Versión. 24). Se realizará la redacción final del informe de Tesis para su presentación a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Unheval de Huánuco.

3.9. Plan de Tabulación y Análisis de datos Estadísticos

3.9.1. Plan de Tabulación

Para este proceso se utilizará la Estadística descriptiva e Inferencial el cual nos ayudará a clasificar, calcular, analizar y resumir información numérica que se obtiene de manera sistemática, la cual describe en forma precisa las variables analizadas, haciendo rápida su lectura e interpretando los fenómenos observados en la muestra.

3.9.2. Análisis de Datos Estadísticos

En este aspecto el análisis de los datos, tendrá que ser a través de un procedimiento de Codificación, Tabulación y Análisis Estadístico, para el cual es útil el Software Estadístico (Microsoft Excel – SPSS Versión. 24). Los cuales nos permitirán aplicar procedimientos estadísticos y gráficos para su mayor comprensión.

3.10. Consideraciones Éticas

3.10.1. Consentimiento Informado

En esta parte donde el investigador invitará a las personas a participar en una investigación que se realizará con la autorización de las personas de la muestra; sobre el propósito, el procedimiento al cual se expondrá, los procedimientos alternativos, los riesgos y los posibles beneficios de la investigación y la veracidad de la investigación que no será plagio.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Análisis de Resultados

Tabla 3

Cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Empresas Ferreteras de Huánuco.

	Frecuencia	Frecuencia Acumulada	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	3	8.6	8.6
	Regular o A veces	2	5.7	14.3
	Mucho	13	37.1	51.4
	Siempre	17	48.6	100.0
	Total	35		100.0

FUENTE: RESULTADO DE LA ENCUESTA - PREGUNTA 1

Como vemos en la tabla 1 la mayoría de los encuestados respondieron “siempre” cumplen con sus obligaciones tributarias representado por un 48.6%; asimismo un 37.1% de los encuestados manifiestan que hacen “mucho” para cumplir con sus obligaciones tributarias; en ese sentido observamos que existe una predisposición por estar contribuyendo con el cumplimiento de sus obligaciones y así generar mayor ingreso tributario al país. Por otro lado, tenemos un 5.7% que señalaron que “a veces” cumplen con sus obligaciones tributarias y por últimos un 8.6% indico que “poco” hacen por cumplir con dicho aspecto esencial a nivel empresarial; todo se podría dar por desconocimiento y/o falta de cultura tributaria por algunos empresarios. Acumulando el 85.7% manifiestan que cumplen con sus obligaciones tributarias mucho o siempre y el 14.3% cumplen poco o a veces.

Figura 1

Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

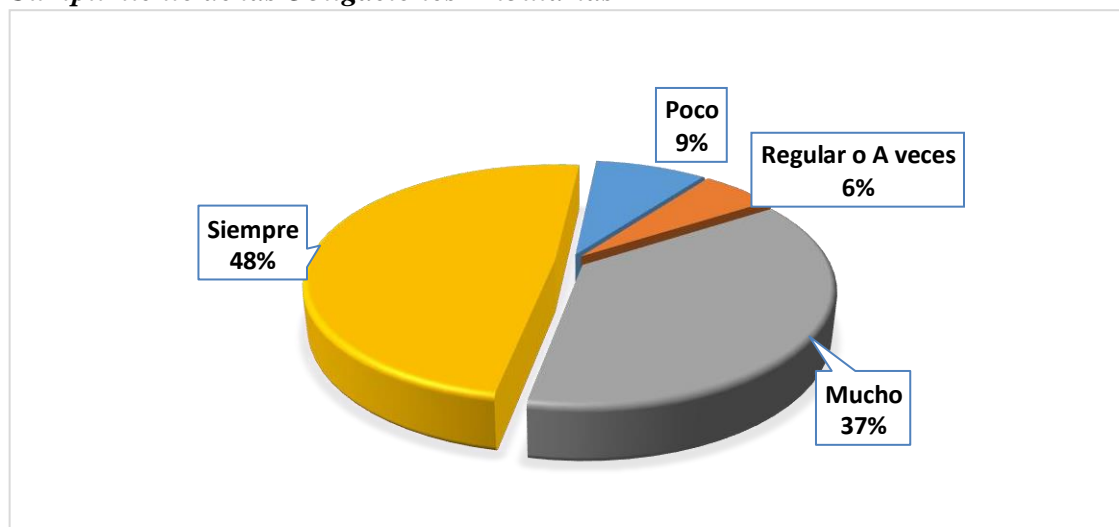


Tabla 4**Los conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones**

		Frecuencia	Frecuencia Acumulada	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	5	5	14.3	14.3
	Regular o A veces	8	13	22.9	37.1
	Mucho	21	34	60.0	97.1
	Siempre	1	35	2.9	100.0
	Total	35		100.0	

FUENTE: RESULTADO DE LA ENCUESTA - PREGUNTA 2

Según los resultados de la tabla 2 un 60% de los encuestados respondieron que “mucho” influye la falta de conocimientos tributarios puede ser una de las causas parano cumplir sus obligaciones tributarias, esto debido que al no conocer o saber cuáles son sus obligaciones generan perjuicio al Estado; por otro lado, un 22.9% de los encuestados manifestaron que “a veces” el conocimiento que una persona pueda tener esto podrá influir sobre las obligaciones. Tenemos un porcentaje mínimo de 14.3% que indicaron que “poco” incidencia tienen los conocimientos tributarios sobre las obligaciones tributarios; ya que, si tienen o no conocimiento, la fiscalización de la SUNAT hace que cumplir sus obligaciones tributarias. Acumulando 62.9% manifiestan que tienen conocimiento tributario mucho o siempre y el 37.1 poco o a veces.

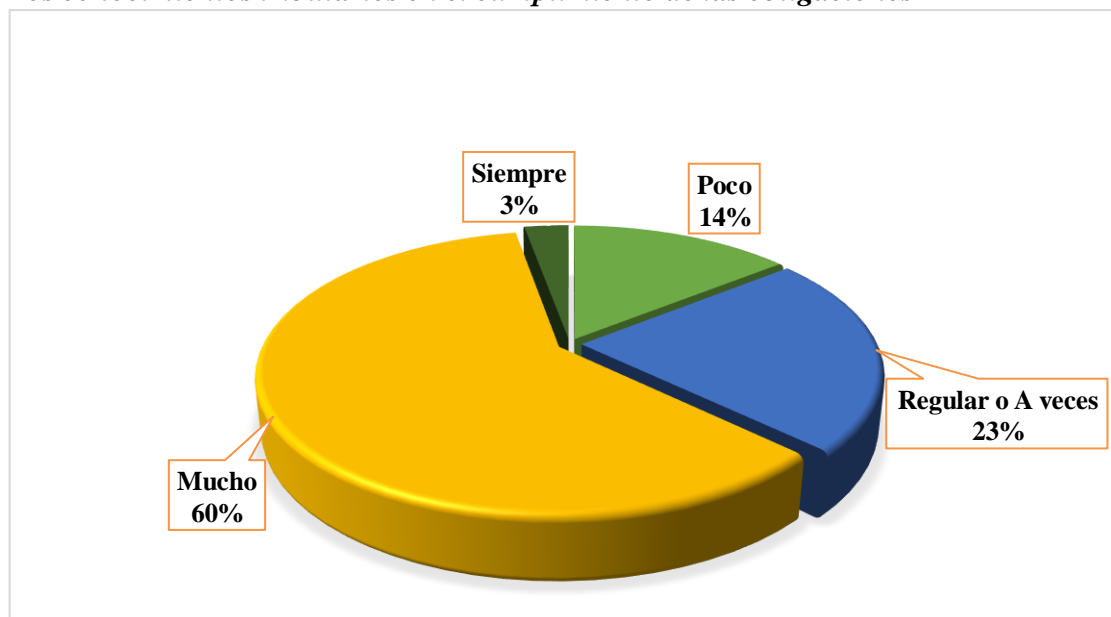
Figura 2**Los conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones**

Tabla 5
La enseñanza sobre cultura tributaria

		Frecuencia	Frecuencia Acumulada	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	2	2	5.7	5.7
	Regular o A veces	9	11	25.7	31.4
	Mucho	18	29	51.4	82.9
	Siempre	6	35	17.1	100.0
	Total	35		100.0	

FUENTE: RESULTADO DE LA ENCUESTA - PREGUNTA 3

Es evidente los resultados de la tabla 3 en donde un 51.4% de los encuestados señalaron que “mucho” influye la enseñanza desde temprana edad en los centros educativos para que una persona pueda tener cultura tributaria y ser un buen contribuyente cuando sea mayor de edad y forme su empresa; por otro lado tenemos que un 25.7% de los encuestados respondieron que “a veces” la educación va incidir sobre la cultura tributaria; ya que como empresarios ellos manifiestan que según la necesidad uno aprende. Por último, un 5.7% indicaron que “poco” es la incidencia de la enseñanza sobre cultura tributaria en las personas, debido a que no le dan importancia a este aspecto fundamental de la tributación. Acumulando el 68.5% manifiestan mucho o siempre tener cultura tributaria y el 31.4% poco o a veces.

Figura 3
La enseñanza sobre cultura tributaria

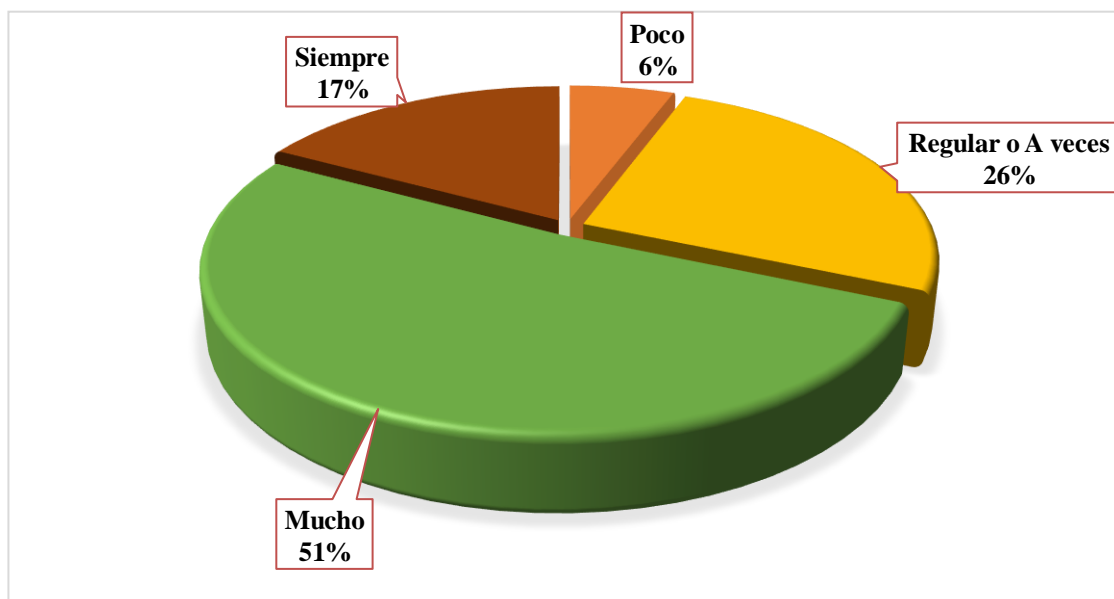


Tabla 6
Conciencia para denunciar el incumplimiento de las obligaciones tributarias

	Frecuencia	Frecuencia Acumulada	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	14	40.0	40.0
	Poco	5	14.3	54.3
	Regular o A veces	10	28.6	82.9
	Mucho	5	14.3	97.1
	Siempre	1	35	2.9
Total	35		100.0	

FUENTE: RESULTADO DE LA ENCUESTA - PREGUNTA 4

De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada la muestra; podemos observar en la Tabla 4; que gran parte manifiesto que “nunca” denunciarían si conocen que alguien incumple sus obligaciones tributarias; otro dato es que el 28.6% respondieron que “a veces” denunciarían si saben que alguien está incumpliendo sus obligaciones tributarias; un 14.3% indicaron que “poco” harían para denunciar si conocen que alguien incumple sus obligaciones; asimismo otro 14.3% señalaron que harían “mucho” para denunciarían si saben que alguien está incumpliendo sus obligaciones tributarias. Acumulando el 82.9% manifiestan que nunca, poco o a veces denunciarían el incumplimiento y el 17.2% denunciarían mucho o siempre.

Figura 4
Conciencia para denunciar el incumplimiento de las obligaciones tributarias

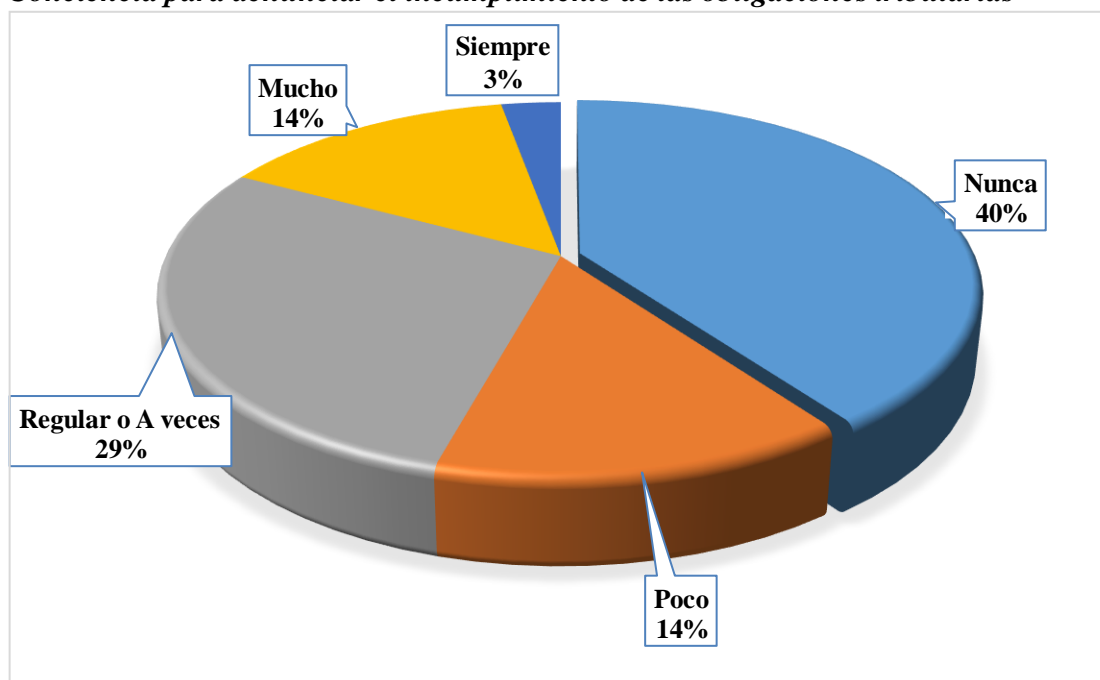


Tabla 7
Información sobre impuestos

		Frecuencia	Frecuencia Acumulada	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	5	14.3	14.3
	Poco	9	14	25.7	40.0
	Regular o A veces	8	22	22.9	62.9
	Mucho	12	34	34.3	97.1
	Siempre	1	35	2.9	100.0
	Total	35		100.0	

FUENTE: RESULTADO DE LA ENCUESTA - PREGUNTA 5

En base a los resultados que se muestra en la Tabla 5; el 34.3% de los encuestados señalaron que “mucho” fue lo que le enseñaron temas relacionados a los impuestos; un 25.7% respondieron que “poco” fue la información que recibieron en temas relacionados sobre impuestos; un 22.9% indicó que esta información sobre impuestos fue “a veces”; mientras que un 14.3% manifestaron que “nunca” ellos recibieron información sobre impuestos por ninguna institución y/o organización; mientras que el 2.9% de los encuestados indicaron que “siempre”; ellos reciben información sobre los impuestos. Acumulando el 62.9% manifiestan que nunca, poco o a veces tiene información sobre impuesto y el 37.2% mucho o siempre.

Figura 5
Información sobre impuestos

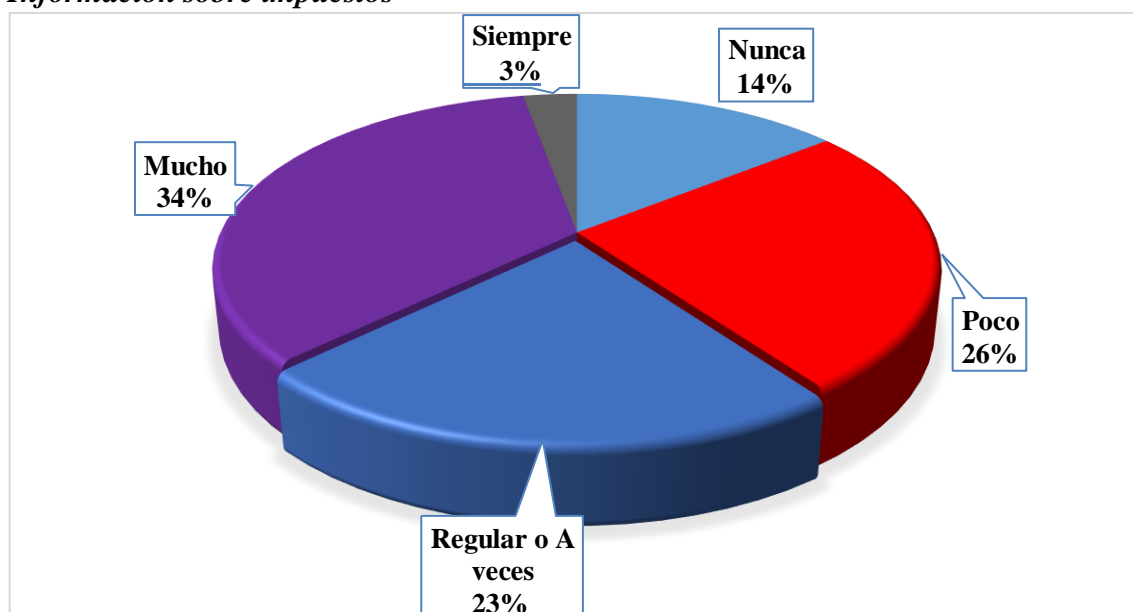


Tabla 8**Información sobre los impuestos que el empresario debe pagar**

		Frecuencia	Frecuencia Acumulada	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	4	4	11.4	11.4
	Regular o A veces	10	14	28.6	40.0
	Mucho	16	30	45.7	85.7
	Siempre	5	35	14.3	100.0
	Total	35		100.0	

FUENTE: RESULTADO DE LA ENCUESTA - PREGUNTA 6

Según lo observado en la Tabla 6; el 45.7% de los encuestados manifestaron que “mucho” fue la información que recibieron sobre los impuestos que el empresario debe pagar; un 25.7% respondieron que “a veces” ellos se les informa sobre los impuestos que deberían pagar, para así cumplir con sus obligaciones tributarias; por otro lado un 14.3% manifestaron que “siempre” les brindan la información sobre los impuestos que deben pagar; por último el 11.4% de los encuestados indicaron que “poco”; es la información recibida frente a los impuestos que deberían pagar; generando el incumplimiento de sus obligaciones por este sector de la muestra. Acumulando el 60% manifiestan mucho o siempre que tienen conocimiento sobre impuesto a pagar y el 40% poco o a veces.

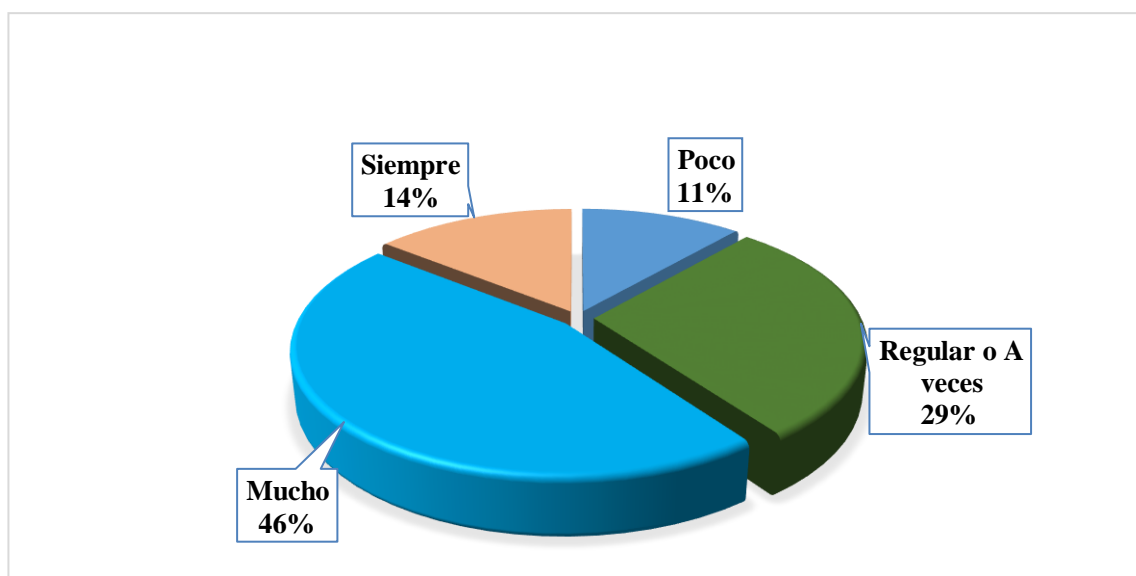
Figura 6**Información sobre los impuestos que el empresario debe pagar**

Tabla 9**Información sobre la importancia y el uso de los impuestos**

	Frecuencia	Frecuencia Acumulada	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Poco	4	4	11.4	11.4
Regular o A veces	6	10	17.1	28.6
Válido Mucho	17	27	48.6	77.1
Siempre	8	35	22.9	100.0
Total	35		100.0	

FUENTE: RESULTADO DE LA ENCUESTA - PREGUNTA 7

De acuerdo en la Tabla 7; el 48.6% de los encuestados señalaron que “mucho” fue la información sobre importancia y el uso que se le da los impuestos; siendo e vital importancia para la política económica del país y de la Ciudad de Huánuco; un 22.9% respondieron que “siempre” ellos están con la información sobre el uso de los impuestos; por otro lado un 17.1% manifestaron que “a veces” se interesan por saber en que se utiliza o para que sirve los impuestos; por último el 11.4% de los encuestados indicaron que “nunca” reciben información sobre el uso de los impuestos generando de esa manera desconfianza a la hora de cumplir sus obligaciones tributarias. Acumulando el 71.5% manifiestan que mucho o siempre tienen conocimiento sobre la importancia de los impuestos y el 28.6% manifiestan poco o a veces.

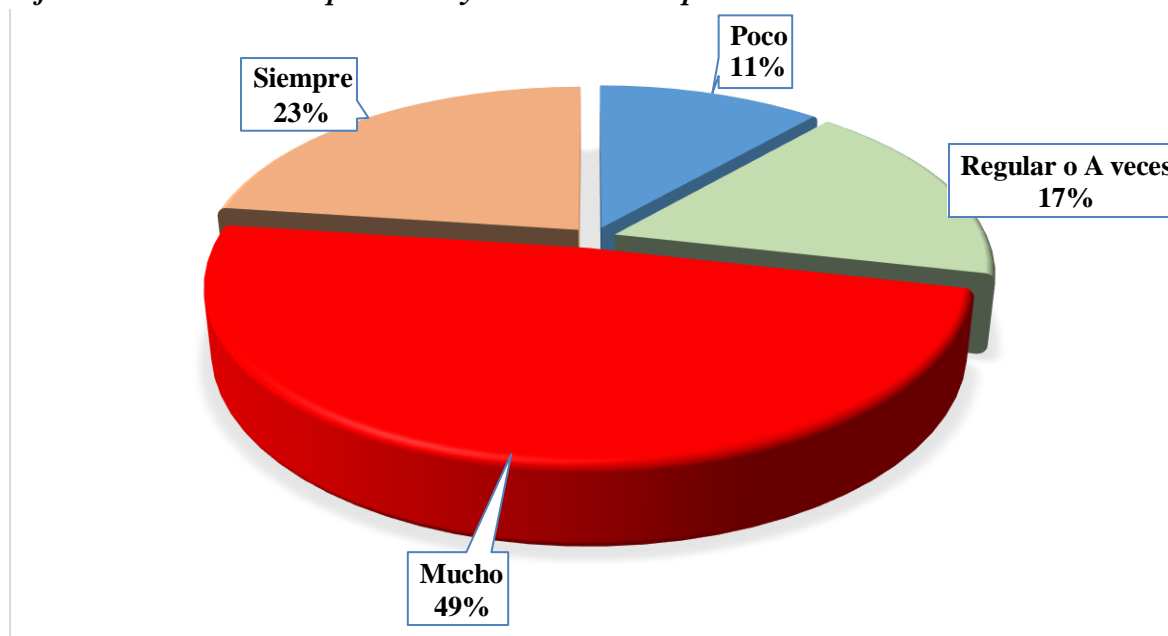
Figura 7**Información sobre la importancia y el uso de los impuestos**

Tabla 10**Predisposición del empresario por conocer sobre impuestos**

	Frecuencia	Frecuencia Acumulada	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	1	2.9	2.9
	Regular o A veces	2	5.7	8.6
	Mucho	19	54.3	62.9
	Siempre	13	37.1	100.0
	Total	35		100.0

FUENTE: RESULTADO DE LA ENCUESTA - PREGUNTA 8

En base a los resultados de la Tabla 8; observamos que el 54.3% de los encuestados señalaron que existe “mucho” predisposición por conocer más sobre los impuestos, debido que quieren saber de manera específica sobre este tema de suma importancia como los impuestos; un 37.1% respondieron que ellos “siempre” dispuestos a conocer más sobre los impuestos como su uso, recaudación y otro aspectos que resultan importantes; por otro lado un 5.7% manifestaron que “a veces” ellos se interesan por conocer más de los impuestos; por último el 2.9% de los encuestados indicaron que “nunca” ellos están interesados en conocer más sobre los impuestos. Acumulando el 91.4% manifiestan que mucho o siempre tiene predisposición por conocer sobre impuestos y el 8.6% poco o a veces.

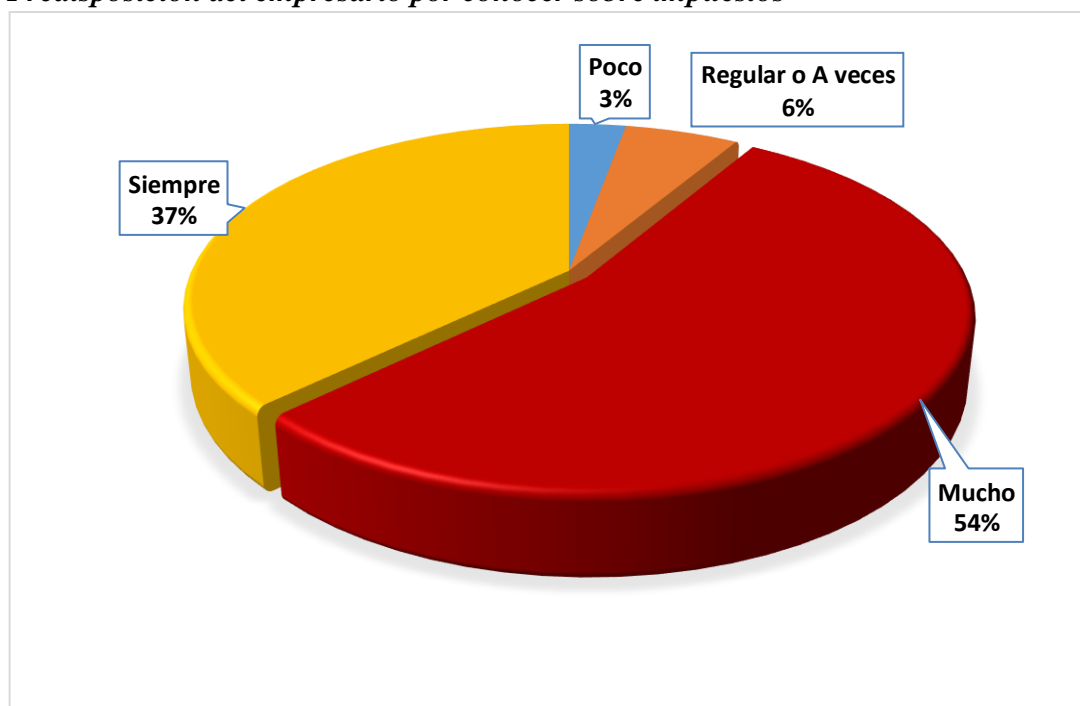
Figura 8**Predisposición del empresario por conocer sobre impuestos**

Tabla 11**Responsabilidad de la SUNAT en brindar información sobre las obligaciones tributarias**

	Frecuencia	Frecuencia Acumulada	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Poco	3	3	8.6	8.6
Regular o A veces	6	9	17.1	25.7
Mucho	18	27	51.4	77.1
Siempre	8	35	22.9	100.0
Total	35		100.0	

FUENTE: RESULTADO DE LA ENCUESTA - PREGUNTA 9

De acuerdo a la Tabla 9; los resultados obtenidos; nos establecen que el 51.4% de los encuestados respondieron los organismos como la SUNAT deben brindar “mucho” información sobre las obligaciones tributaria, a fin de que los empresas no se vean sorprendidos con las sanciones por incumplimientos; un 22.9% señalaron que la información que brinde la SUNAT sobre obligaciones tributarias debe darse “siempre”; por otro lado un 17.1% indicaron que la SUNAT “a veces” deben brindar información las obligaciones tributarias, porque esa labor debe ser del empresario; por último el 8.6% de los encuestados indicaron que “nunca” los organismos estatales como la SUNAT deben informar sobre las obligaciones tributarias. Acumulando el 74.3% manifiestan mucho o siempre que la SUNAT tiene la responsabilidad de brindar información y el 25.7% poco o a veces.

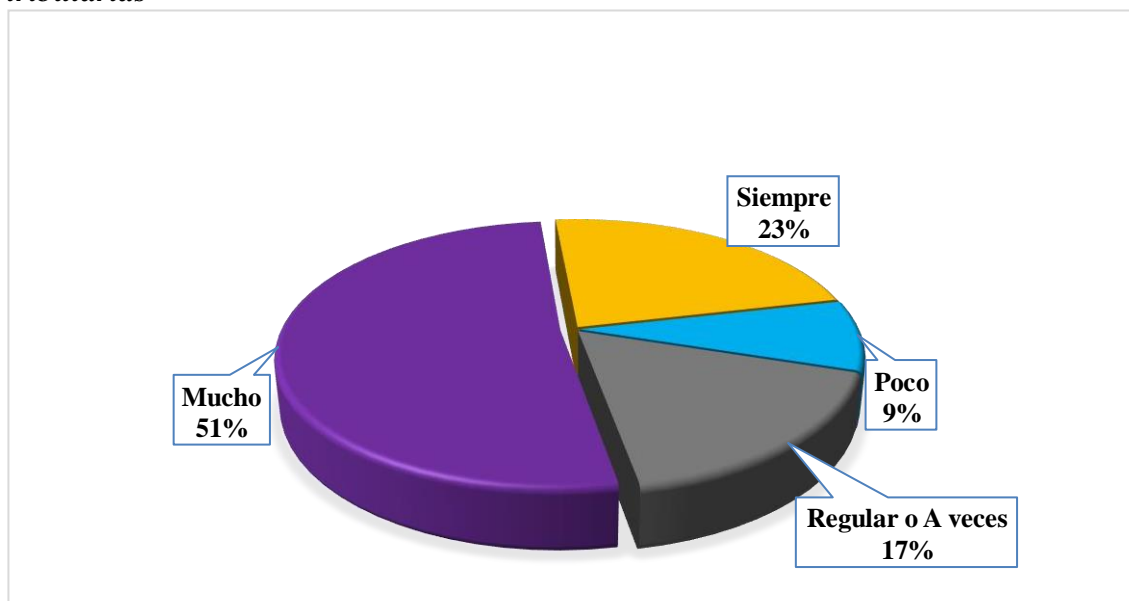
Figura 9**Responsabilidad de la SUNAT en brindar información sobre las obligaciones tributarias**

Tabla 12**Las sanciones tributarias por el incumplimiento de las obligaciones tributarias**

		Frecuencia	Frecuencia Acumulada	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1	2.9	2.9
	Poco	4	5	11.4	14.3
	Regular o A veces	4	9	11.4	25.7
	Mucho	17	26	48.6	74.3
	Siempre	9	35	25.7	100.0
	Total	35		100.0	

FUENTE: RESULTADO DE LA ENCUESTA - PREGUNTA 10

En la Tabla 10; los resultados nos muestran una clara posición frente a lo planteado; ya que un 48.6% de los encuestados manifestaron que ellos “mucho” conocen las sanciones tributarias; para aquellos ciudadanos que no cumplieron con responsabilidad sus obligaciones, esto debido a que reciben información oportuna y adecuada; un 25.7% señalaron ellos “siempre” están al tanto sobre las sanciones tributarias que se genera por el incumplimiento de sus obligaciones; por otro lado un 11.4% indicaron que “a veces” se les da por conocer sanciones tributarias que se genera por el incumplimiento de sus obligaciones, esto precisamente cuando ya están a punto de ser sancionados; otro 11.4% señalaron “poco” es el interés por saber que sanciones tributarias existen cuando se da el incumplimiento de sus obligaciones; por último el 2.9% de los encuestados indicaron que “nunca” están al tanto de saber que sanciones tributarias se dan por el incumplimiento de sus obligaciones. Acumulando el 74.3% manifiestan mucho o siempre que conocen sobre sanciones tributarias por incumplimiento y el 25.7% nunca, poco o a veces.

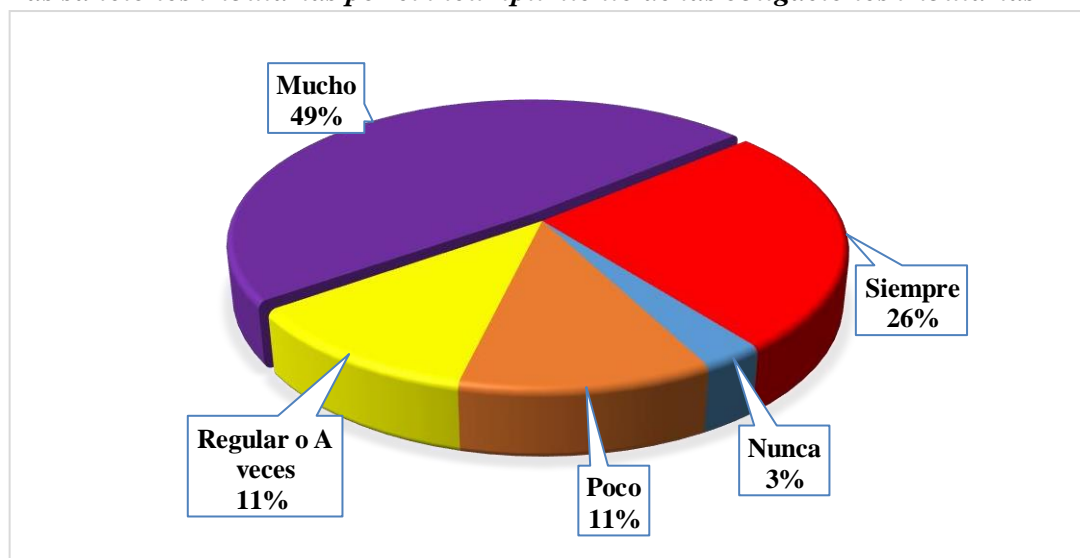
Figura 10**Las sanciones tributarias por el incumplimiento de las obligaciones tributarias**

Tabla 13**Conocimiento sobre los Regímenes Tributarios**

	Frecuencia	Frecuencia Acumulada	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2.9	2.9
	Poco	4	11.4	14.3
	Regular o A veces	10	28.6	42.9
	Mucho	15	42.9	85.7
	Siempre	5	35	100.0
	Total	35		100.0

FUENTE: RESULTADO DE LA ENCUESTA - PREGUNTA 11

Los resultados de la Tabla 11; nos muestran que al 42.9% de los encuestados fue “mucho” lo que le explicaron e informaron sobre los regímenes tributarios existentes en el país, a fin de que sepan cuáles son sus obligaciones tributarias respectivas; un 28.6% señalaron que “a veces” recibían informaron sobre los regímenes tributarios existentes; por su parte un 14.3% manifestaron que “siempre” la información sobre regímenes estuvo al alcance de ellos; mientras que el 11.4% de los encuestados indicaron que “poco” era la información recibida respecto a los regímenes tributarios; por último un 2.9% que “nunca” se les brindaría esa información. Acumulando que el 57.2% manifiestan mucho o siempre que tiene conocimiento sobre los regímenes tributarios y el 42.9% nunca, poco o a veces.

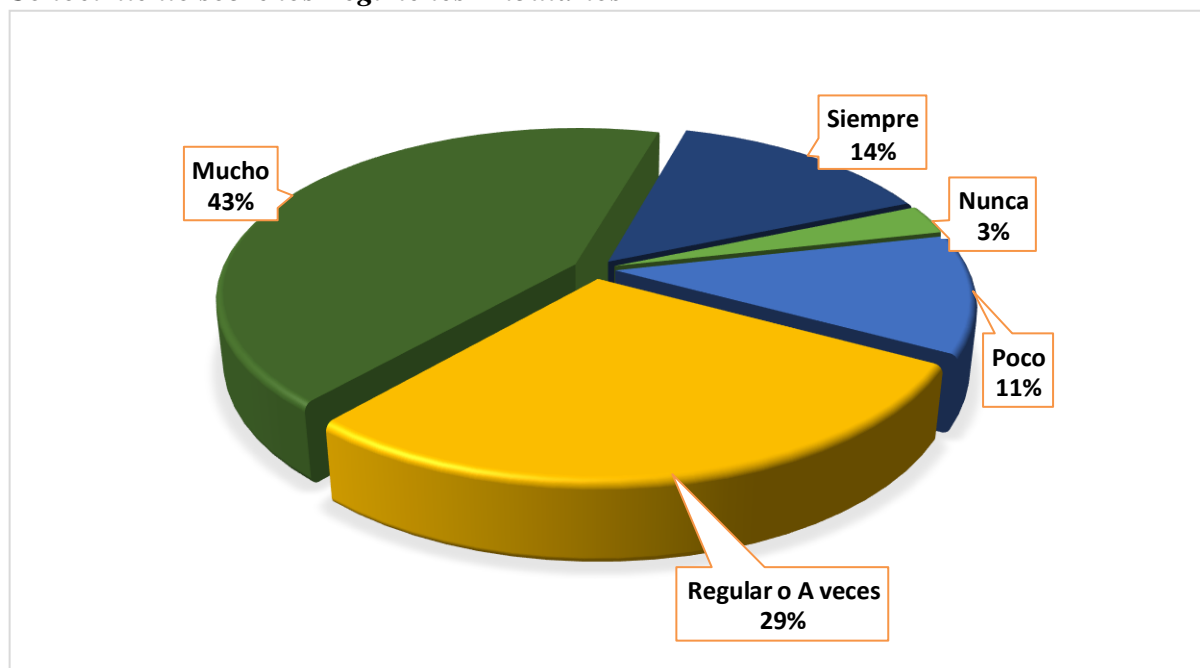
Figura 11**Conocimiento sobre los Regímenes Tributarios**

Tabla 14**Información sobre el Régimen Tributario que se encuentra la Empresa**

	Frecuencia	Frecuencia Acumulada	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	
Válido	Nunca	2	5.7	5.7	
	Poco	3	8.6	14.3	
	Regular o A veces	6	17.1	31.4	
	Mucho	12	23	34.3	65.7
	Siempre	12	35	34.3	100.0
	Total	35		100.0	

FUENTE: RESULTADO DE LA ENCUESTA - PREGUNTA 12

De acuerdo en la Tabla 12; el 34.3% de los encuestados señalaron que ellos “siempre” recibieron información específica sobre el régimen tributarios donde se encuentran a fin de poder cumplir con sus obligaciones tributarias correspondientes; otro porcentaje igual de 34.3% respondieron que ellos reciben “mucho” información detallada sobre el régimen tributario donde se localizan; por otro lado un 17.1% manifestaron que “a veces” se recibieron información relevante sobre cuál es el régimen tributario que les concierne; mientras que el 8.6% manifestaron que “poco” conocen sobre el régimen tributario donde están ubicados; por último el 5.7% de los encuestados indicaron que “nunca” se les brindaría información específica sobre el régimen tributario que les corresponde. Acumulando que el 68.6% manifiestan mucho o siempre que conocen el régimen donde se encuentran y el 31.4% nunca, poco o a veces.

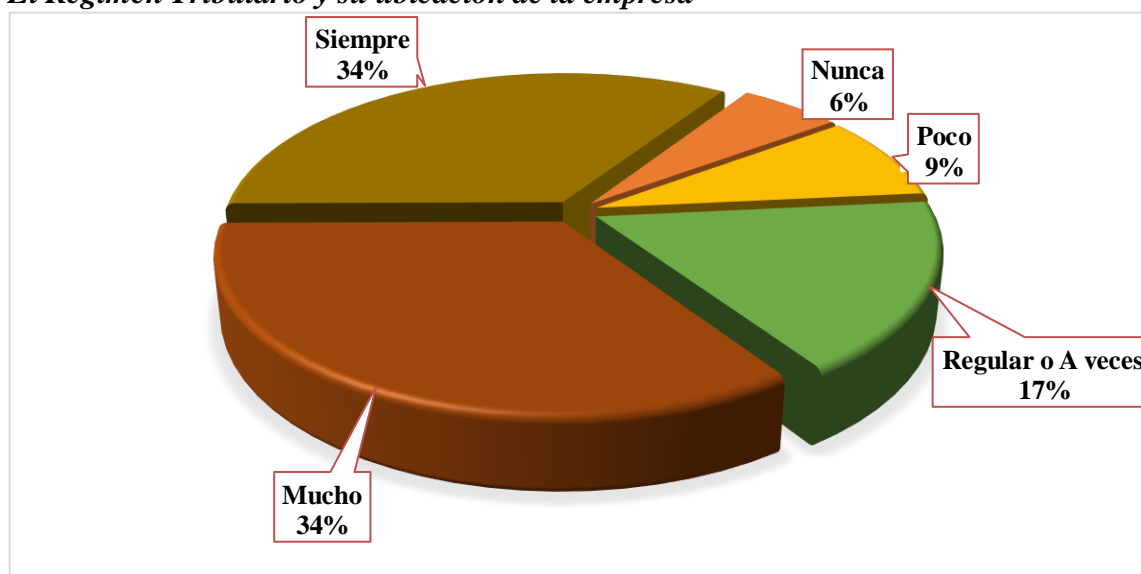
Figura 12**El Régimen Tributario y su ubicación de la empresa**

Tabla 15**La importancia de los comprobantes de pago**

	Frecuencia	Frecuencia Acumulada	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Poco	2	2	5.7	5.7
Regular o A veces	7	9	20.0	25.7
Válido Mucho	16	25	45.7	71.4
Siempre	10	35	28.6	100.0
Total	35		100.0	

FUENTE: RESULTADO DE LA ENCUESTA - PREGUNTA 13

En cuanto a los resultados de la Tabla 13; vemos que el 45.7% de los encuestados indicaron que “mucho” fue la información que recibieron sobre la trascendencia de los comprobantes de pago, esto debido a que es parte de las obligaciones tributarias que le concierne a las empresas; un 28.6% señalaron que “siempre” reciben información de parte de los organismos correspondientes sobre la utilidad de los comprobantes de pago; por su parte un 20% manifestaron que “poco” saben sobre para que sirven los comprobante de pago; por último un 5.7% que “nunca” les informó sobre la importancia de los comprobantes de pago. Acumulando que el 74.3% manifiestan que conocen mucho o siempre sobre la importancia de los comprobantes de pago y el 25.7% poco o a veces.

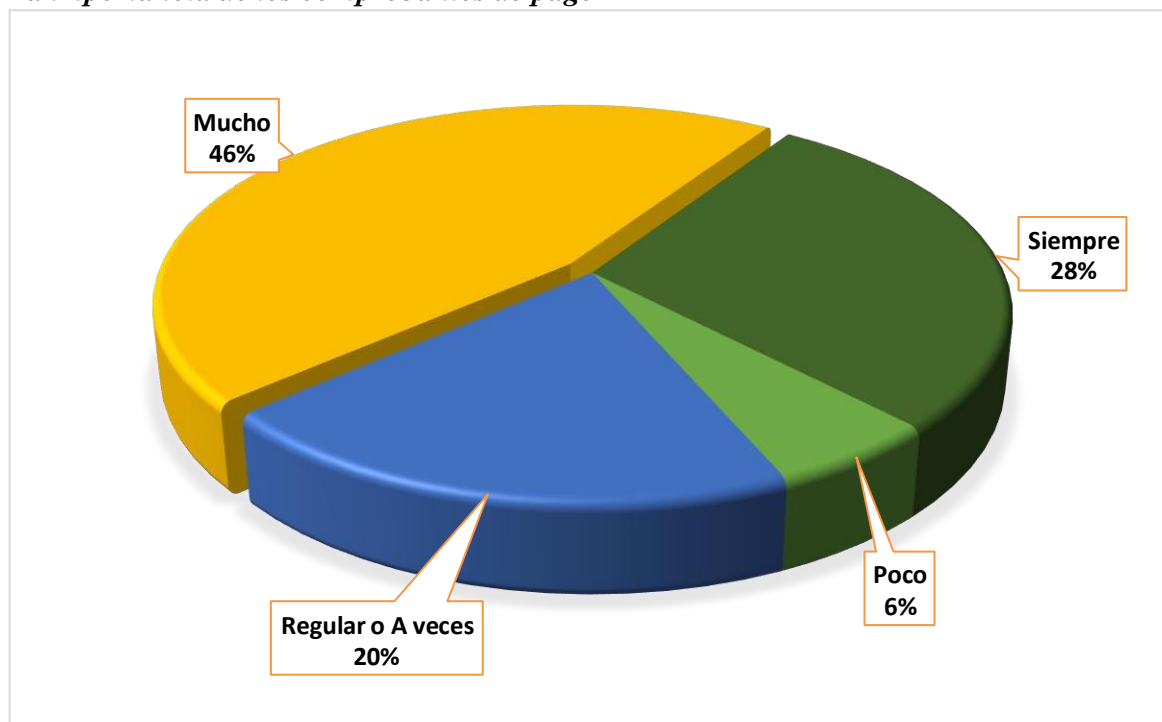
Figura 13**La importancia de los comprobantes de pago**

Tabla 16**Emisión de comprobantes de pago por parte de las empresas ferreteras**

	Frecuencia	Frecuencia Acumulada	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Poco	3	3	8.6	8.6
Regular o A veces	4	7	11.4	20.0
Válido Mucho	15	22	42.9	62.9
Siempre	13	35	37.1	100.0
Total	35		100.0	

FUENTE: RESULTADO DE LA ENCUESTA - PREGUNTA 14

De acuerdo a lo visto en la Tabla 14; los resultados nos muestran que al 42.9% de los encuestados indicaron “muchas” veces lo que le explicaron que cada vez que realizan una venta ellos deben emitir comprobantes de pago, porque son parte de las obligaciones tributarias que les corresponde cumplir; un 37.1% señalaron que “siempre” a ellos se les explica que por cada venta ellos deben emitir comprobantes de pago; por su parte un 11.4% manifestaron que “a veces” se les indico que cada venta realizada ellos deben dar comprobantes de pago a los clientes;; por último un 8.6% que señalaron que “nunca” se les dije que debían emitir comprobantes de pago por cada venta realizada en sus empresas. Acumulando que el 80% manifiestan mucho o siempre que si emiten comprobantes de pago y el 20% poco o a veces.

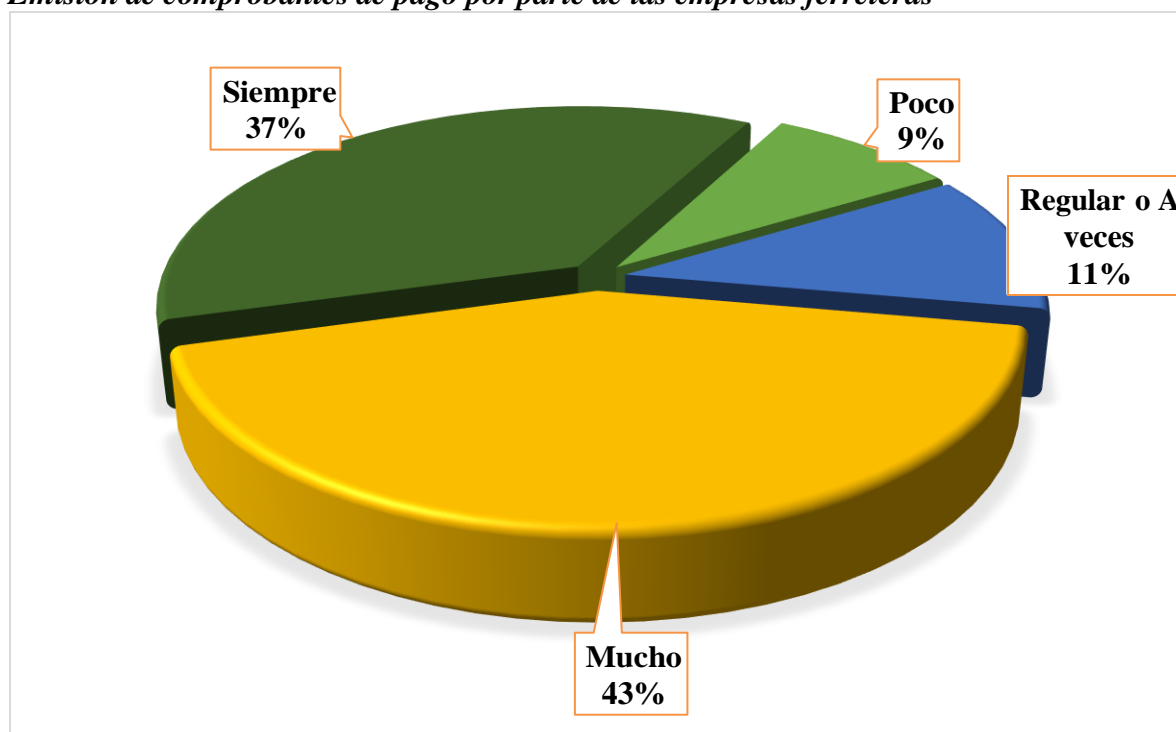
Figura 14**Emisión de comprobantes de pago por parte de las empresas ferreteras**

Tabla 17**La declaración de sus impuestos según cronograma de pago por parte de las empresas**

	Frecuencia	Frecuencia Acumulada	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Poco	4	11.4	11.4
	Regular o A veces	3	8.6	20.0
Válido	Mucho	16	45.7	65.7
	Siempre	12	34.3	100.0
	Total	35	100.0	

FUENTE: RESULTADO DE LA ENCUESTA - PREGUNTA 15

De acuerdo a la Tabla 15; los resultados nos muestran que al 45.7% de los encuestados respondieron “mucho” cumplen con declarar sus impuestos según cronograma de la SUNAT, porque es parte de sus obligaciones tributarias ya que si no lo incumplen recibirían sanciones; un 34.3% señalaron que “siempre” ellos están cumpliendo con declarar sus impuestos según cronograma de la SUNAT; por otro parte el 11.4% de los encuestados indicaron que “poco” ellos hacen por cumplir con declarar sus impuestos según cronograma de la SUNAT; por ultimo un 8.6% manifestaron que “a veces” cumplen con declarar sus impuestos según cronograma de la SUNAT, esto debido por falta de asesoramiento de un especialista como también por falta de información oportuna. Acumulando que el 80% manifiestan que mucho o siempre cumplen con declarar sus impuestos según cronograma de vencimiento y el 20% poco o a veces.

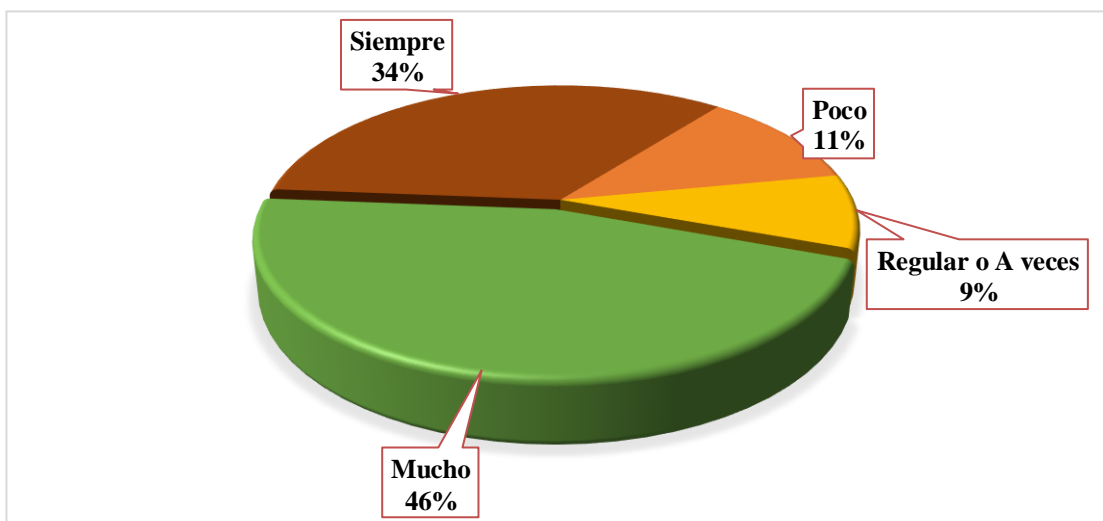
Figura 15**La declaración de sus impuestos según cronograma de pago por parte de las empresas**

Tabla 18**Cumplimiento de pago de impuestos según cronograma de la SUNAT**

		Frecuencia	Frecuencia Acumulada	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	1	1	2.9	2.9
	Regular o A veces	7	8	20.0	22.9
	Mucho	14	22	40.0	62.9
	Siempre	13	35	37.1	100.0
	Total	35		100.0	

FUENTE: RESULTADO DE LA ENCUESTA - PREGUNTA 16

Según los resultados de la Tabla 16; vemos que al 40.7% de los encuestados respondieron “mucho” cumplen con pagar sus impuestos según cronograma de la SUNAT, esto debido a que una vez declarado tienen que cumplir con el pago respectivo; asimismo un 37.1% de los encuestados indicaron que “siempre” ellos cumplen con pagar sus impuestos según cronograma de la SUNAT; por otro lado un 20% señalaron que “a veces” ellos cumplen con pagar sus impuestos según cronograma de la SUNAT, producto de la falta de recursos en algunos casos; por último un 2.9% manifestaron que “poco” hacen por pagar sus impuestos según cronograma de la SUNAT. Acumulando que el 77.1% manifiesta que mucho o siempre cumplen con pagar su impuesto según el cronograma de vencimiento y el 22.9% poco o a veces.

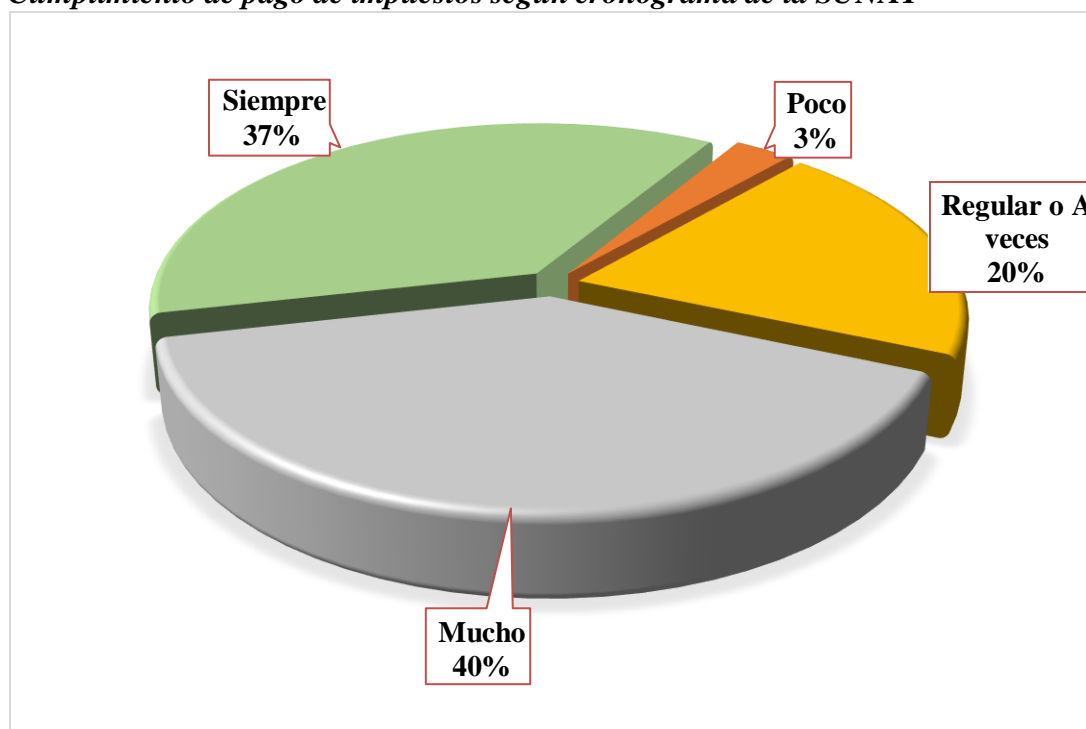
Figura 16**Cumplimiento de pago de impuestos según cronograma de la SUNAT**

Tabla 19

Cumplimiento del pago mensual del impuesto del IGV y Renta

		Frecuencia	Frecuencia Acumulada	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	1	1	2.9	2.9
	Regular o A veces	5	6	14.3	17.1
	Mucho	16	22	45.7	62.9
	Siempre	13	35	37.1	100.0
	Total	35		100.0	

FUENTE: RESULTADO DE LA ENCUESTA - PREGUNTA 17

En base a los resultados de la Tabla 17 podemos afirmar que los resultados nos muestran que al 45.7% de los encuestados indicaron que “mucho” hacen ellos para cumplir el pago mensual del impuesto del IGV y Renta ya que son parte obligaciones tributarias respectivas; un 37.1% señalaron que “siempre” existe la predisposición con cumplir el pago mensual del impuesto del IGV y Renta; por su parte un 14.3% manifestaron que “a veces” cumplen con el pago mensual del impuesto del IGV y Renta, esto a veces porque no respetan el cronograma de pago o en todo caso por escasez de recursos; por último un 2.9% que “nunca” cumplen el pago mensual del impuesto del IGV y Renta. Acumulando que el 82.8% manifiestan que mucho o siempre cumplen con el pago mensual del impuesto y el 17.1% poco o a veces.

Figura 17

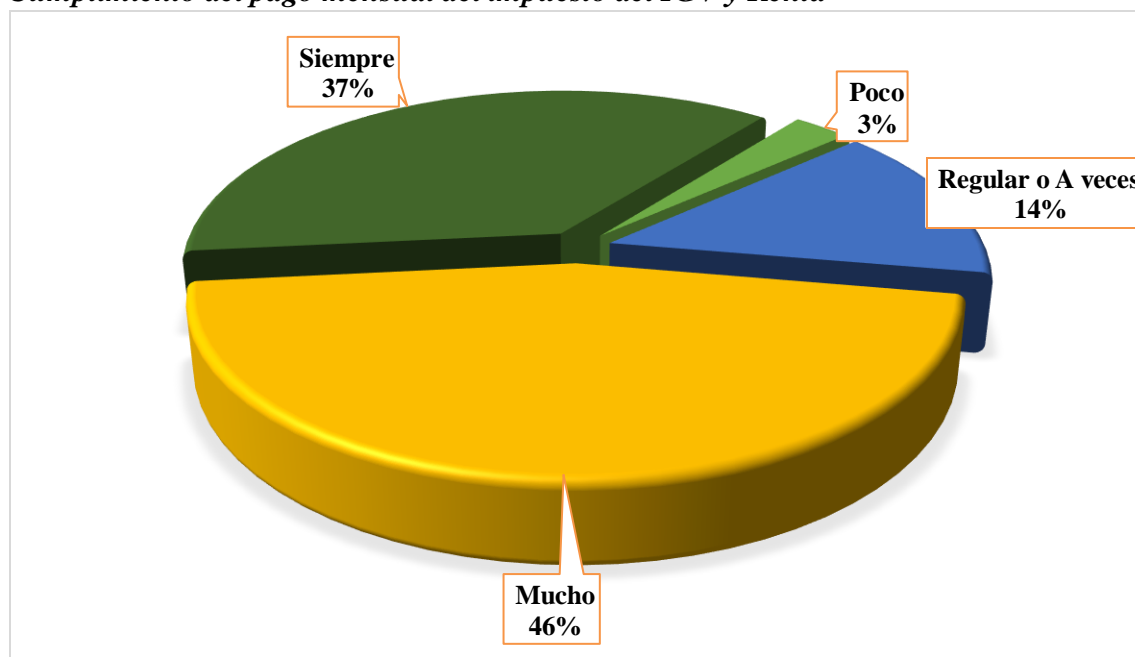
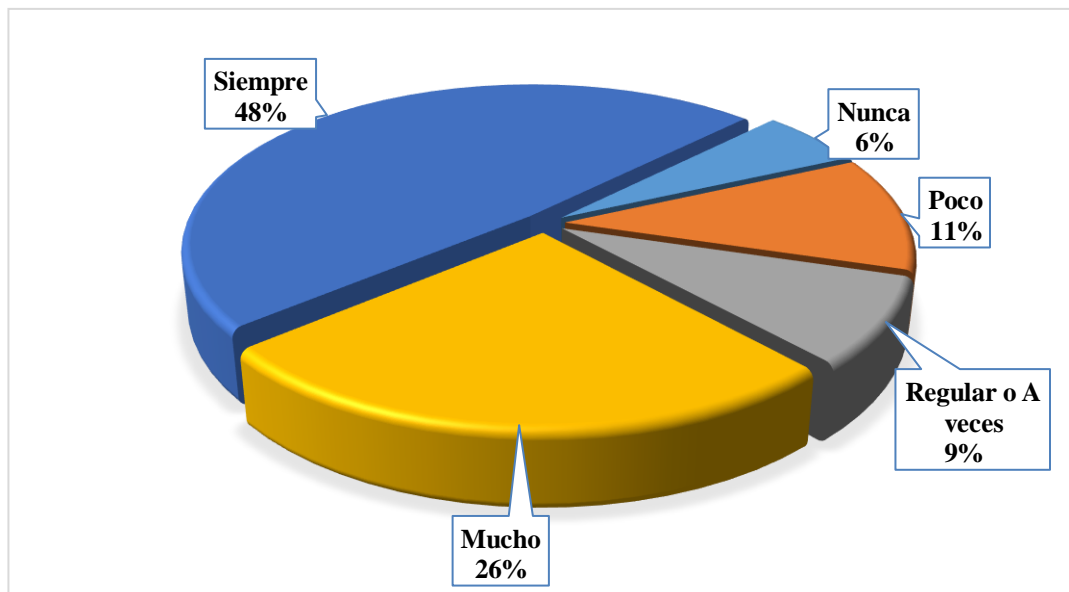
Cumplimiento del pago mensual del impuesto del IGV y Renta

Tabla 20**Cumplimiento del pago mensual de planilla de trabajadores en el tiempo establecido**

		Frecuencia	Frecuencia Acumulada	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	2	5.7	5.7
	Poco	4	6	11.4	17.1
	Regular o A veces	3	9	8.6	25.7
	Mucho	9	18	25.7	51.4
	Siempre	17	35	48.6	100.0
	Total	35		100.0	

FUENTE: RESULTADO DE LA ENCUESTA - PREGUNTA 18

Los resultados de la Tabla 18; nos muestran que al 48.6% de los encuestados fue “siempre” están cumplimiento con el pago mensual de planilla de trabajadores en de manera oportuna, esto a fin de evitar posible sanciones por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias; un 25.7% señalaron que “mucho” hacen ellos por cumplir con el pago mensual de planilla de trabajadores en el tiempo que les corresponde; por su parte un 11.4% manifestaron que “poco” hacen ellos para el cumplimiento del pago mensual de planilla de trabajadores; mientras que el 8.6% de los encuestados indicaron que “a veces” se da el cumplimiento con el pago mensual de planilla de trabajadores; por último un 5.7% señalaron que “nunca” cumplen con el pago mensual de planilla de trabajadores. Acumulando que el 74.3% manifiestan que mucho o siempre cumplen con el pago de planilla de sus trabajadores y el 25.7 nunca, poco o a veces.

Figura 18**Cumplimiento del pago el pago mensual de planilla de trabajadores en el tiempo establecido**

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Contratación de la Hipótesis General – Específicas

El presente trabajo de investigación analizará los resultados de las encuestas realizadas para luego realizar el análisis de la investigación de tipo EXPLICATIVO con un diseño NO EXPERIMENTAL, las cuales establecen si existen una relación entre las variables: Variable Independiente y Variable Dependiente de las Hipótesis General y de las Específicas N° 1, 2 y 3 es por ello para la prueba de hipótesis se aplicó el método estadístico con las pruebas Estadísticas no paramétricas (Prueba X^2 Chi Cuadrada) es con el fin de conocer si los datos son verdaderos o falsos; debidos a los errores del muestreo. En la etapa de obtención de datos donde se ha dado valor a las variables estudiadas elaborando tablas y gráficos con expresión numérica y porcentual por cada uno de los indicadores evaluados en las encuestas, descontando aquellos indicadores que al ser examinados proporcionaban información cualitativa, no están sujetas a la Prueba de Hipótesis de CHI CUADRADA.

Hipótesis General

Hipótesis Planteada

La cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.

Hipótesis Nula

La cultura tributaria NO incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.

Para realizar la prueba de CHI CUADRADA a la hipótesis General hay que tener en cuenta lo siguiente:

Datos a tener en cuenta

- Probabilidad (a) : **0.05** ----- $1 - 0.05 = 0.95$
- Grado de Libertad : $X (5 - 1). Y (5 - 1) = 16$
- Chi Cuadrada X^2 : **¿?**
- Valor Critico : **26.296**

Contrastación de la Hipótesis General

Tabla 21

Frecuencias Observadas

		Obligaciones Tributarias					Total
		Nunca	Poco	Regular o A veces	Mucho	Siempre	
Cultura Tributaria	Nunca	1	3	0	0	0	4
	Poco	1	0	2	0	0	3
	Regular o A veces	0	2	1	5	1	9
	Mucho	0	0	3	9	6	18
	Siempre	0	0	0	0	1	1
Total		2	5	6	14	8	35

Tabla 22

Tabla de contingencia para las probabilidades

		Obligaciones Tributarias					Total
		Nunca	Poco	Regular o A veces	Mucho	Siempre	
Cultura Tributaria	Nunca	0.03	0.09	0.00	0.00	0.00	0.11
	Poco	0.03	0.00	0.06	0.00	0.00	0.09
	Regular o A veces	0.00	0.06	0.03	0.14	0.03	0.26
	Mucho	0.00	0.00	0.09	0.26	0.17	0.51
	Siempre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.03
Total		0.06	0.14	0.17	0.40	0.23	1.00

Tabla 23
Frecuencias Esperadas

Cultura Tributaria – Obligaciones Tributarias		Obligaciones tributarias					Total
		Nunca	Poco	Regular o A veces	Mucho	Siempre	
Cultura Tributaria	Nunca	0.23	0.57	0.69	1.60	0.91	4.00
	Poco	0.17	0.43	0.51	1.20	0.69	3.00
	Regular o A veces	0.51	1.29	1.54	3.60	2.06	9.00
	Mucho	1.03	2.57	3.09	7.20	4.11	18.00
	Siempre	0.06	0.14	0.17	0.40	0.23	1.00
Total	2.00	5.00	6.00	14.00	8.00	35.00	

Tabla 24
Valor empírico

						Suma Fila
2.60	10.32	0.69	1.60	0.91		16.13
4.00	0.43	4.29	1.20	0.69		10.61
0.51	0.40	0.19	0.54	0.54		2.19
1.03	2.57	0.00	0.45	0.86		4.92
0.06	0.14	0.17	0.40	2.60		3.38
Valor empírico						37.22

Interpretación en la aplicación de Chi Cuadrada sobre la Hipótesis General:

Dado que el valor calculado de la Prueba Chi Cuadrada (X^2) es mayor al valor crítico; se acepta la hipótesis que se planteó en el inicio de la investigación; a la probabilidad de $\alpha = 0.05$; es por ello que $H_E > H_o$.

De los 35 datos obtenidos la gran mayoría manifiesta en que si tenemos cultura tributaria esto va incidir significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco; contribuyendo de esa manera al desarrollo económico y financiero de nuestra ciudad.

$$X^2 = 37.22 > X^2 C = 26.296$$

Asimismo, los resultados concuerdan con lo examinado con el Programa SPSS Ver. 24.

Tabla 25

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	37,218 ^a	16	0,002
Razón de verosimilitud	35,930	16	0,003
Asociación lineal por lineal	18,914	1	0
N de casos válidos	35		

a. 24 casillas (96,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,06.

Contrastación De La Hipótesis Especifica N° 01

“La conciencia tributaria incide significativamente en las obligaciones formales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020”

Tabla 26

Frecuencias Observadas

		Obligaciones formales					Total
		Nunca	Poco	Regular o A veces	Mucho	Siempre	
Conciencia Tributaria	Nunca	0	2	0	0	0	2
	Poco	2	2	1	0	0	5
	Regular o A veces	0	2	4	3	3	12
	Mucho	0	0	1	10	4	15
	Siempre	0	0	1	0	0	1
Total		2	6	7	13	7	35

Tabla 27

Tabla de contingencia para las probabilidades

		Obligaciones formales					Total
		Nunca	Poco	Regular o A veces	Mucho	Siempre	
Conciencia Tributaria	Nunca	0.00	0.06	0.00	0.00	0.00	0.06
	Poco	0.06	0.06	0.03	0.00	0.00	0.14
	Regular o A veces	0.00	0.06	0.11	0.09	0.09	0.34
	Mucho	0.00	0.00	0.03	0.29	0.11	0.43
	Siempre	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00	0.03
Total		0.06	0.17	0.20	0.37	0.20	1.00

Tabla 28
Frecuencias Esperadas

Conciencia tributaria – Obligaciones Formales

		Obligaciones formales					Total
		Nunca	Poco	Regular o A veces	Mucho	Siempre	
Conciencia Tributaria	Nunca	0.11	0.34	0.40	0.74	0.40	2.00
	Poco	0.29	0.86	1.00	1.86	1.00	5.00
	Regular o A veces	0.69	2.06	2.40	4.46	2.40	12.00
	Mucho	0.86	2.57	3.00	5.57	3.00	15.00
	Siempre	0.06	0.17	0.20	0.37	0.20	1.00
Total		2.00	6.00	7.00	13.00	7.00	35.00

Tabla 29
Valor empírico

						Suma Fila
0.11	8.01	0.40	0.74	0.40		9.67
10.29	1.52	0.00	1.86	1.00		14.67
0.69	0.00	1.07	0.48	0.15		2.38
0.86	2.57	1.33	3.52	0.33		8.62
0.06	0.17	3.20	0.37	0.20		4.00
Valor empírico						39.33

Interpretación en la aplicación de Chi Cuadrada sobre la Hipótesis Especifica N° 01:

Dado que el valor calculado de la Prueba Chi Cuadrada (X^2) es mayor al valor crítico; se acepta la hipótesis que se planteó en el inicio de la investigación; a la probabilidad de $\alpha = 0.05$; es por ello que $H_E > H_o$.

De los 35 datos obtenidos la gran mayoría manifiesta en que si tenemos conciencia tributaria esto va incidir significativamente en las obligaciones formales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco.

$$X^2 = 39.33 > X^2 C = 26.296$$

Asimismo, los resultados concuerdan con lo examinado con el Programa SPSS Ver. 24.

Tabla 30

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	39,329 ^a	16	,001
Razón de verosimilitud	36,186	16	,003
Asociación lineal por lineal	14,019	1	,000
N de casos válidos	35		

a. 24 casillas (96,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,06.

Contrastación de la Hipótesis Especifica N° 02

La educación tributaria incide significativamente en las obligaciones sustanciales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020

Tabla 31

Frecuencias Observadas

Educación tributaria – Obligaciones Sustanciales		Obligaciones sustanciales					Total
		Nunca	Poco	Regular o A veces	Mucho	Siempre	
Educación Tributaria	Nunca	2	1	1	0	0	4
	Poco	1	0	2	0	0	3
	Regular o A veces	0	1	1	4	5	11
	Mucho	0	1	3	7	4	15
	Siempre	0	0	0	0	2	2
Total		3	3	7	11	11	35

Tabla 32

Tabla de contingencia para las probabilidades

Educación tributaria – obligaciones sustanciales		Obligaciones sustanciales					Total
		Nunca	Poco	Regular o A veces	Mucho	Siempre	
Educación Tributaria	Nunca	0.06	0.03	0.03	0.00	0.00	0.11
	Poco	0.03	0.00	0.06	0.00	0.00	0.09
	Regular o A veces	0.00	0.03	0.03	0.11	0.14	0.31
	Mucho	0.00	0.03	0.09	0.20	0.11	0.43
	Siempre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06	0.06
Total		0.09	0.09	0.20	0.31	0.31	1.00

Tabla 33***Frecuencias Esperadas***

		Obligaciones sustanciales					Total
		Nunca	Poco	Regular o A veces	Mucho	Siempre	
Educación Tributaria	Nunca	0.34	0.34	0.80	1.26	1.26	4.00
	Poco	0.26	0.26	0.60	0.94	0.94	3.00
	Regular o A veces	0.94	0.94	2.20	3.46	3.46	11.00
	Mucho	1.29	1.29	3.00	4.71	4.71	15.00
	Siempre	0.17	0.17	0.40	0.63	0.63	2.00
Total		3.00	3.00	7.00	11.00	11.00	35.00

Tabla 34***Valor empírico***

						Suma Fila
8.01	1.26	0.05	1.26	1.26		11.83
2.15	0.26	3.27	0.94	0.94		7.56
0.94	0.00	0.65	0.09	0.69		2.37
1.29	0.06	0.00	1.11	0.11		2.57
0.17	0.17	0.40	0.63	2.99		4.36
Valor empírico						28.69

Interpretación en la aplicación de Chi Cuadrada sobre la Hipótesis Especifica N° 02:

Dado que el valor calculado de la Prueba Chi Cuadrada (X^2) es mayor al valor crítico; se acepta la hipótesis que se planteó en el inicio de la investigación; a la probabilidad de $\alpha = 0.05$; es por ello que $H_E > H_0$.

De los 35 datos obtenidos la gran mayoría manifiesta en que si tenemos educación tributaria va incidir significativamente en las obligaciones sustanciales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020. Es por ello que la educación sobre tributación desde temprana edad es importante para que de esa manera puedan ser buenos contribuyentes y así cumplir sus obligaciones sustanciales.

$$X^2 = 28.69 > X^2 C = 26.296$$

Asimismo, los resultados concuerdan con lo examinado con el Programa SPSS Ver. 24.

Tabla 35

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	28,693 ^a	16	,026
Razón de verosimilitud	28,918	16	,024
Asociación lineal por lineal	12,852	1	,000
N de casos válidos	35		

a. 25 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,17.

Contrastación De La Hipótesis Especifica N° 03

La responsabilidad tributaria incide significativamente en el cumplimiento obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020

Tabla 36

Frecuencias Observadas

		Obligaciones tributarias					Total
		Nunca	Poco	Regular o A veces	Mucho	Siempre	
Responsabilidad Tributaria	Nunca	1	2	0	0	0	3
	Poco	0	1	0	0	0	1
	Regular o A veces	1	1	3	1	1	7
	Mucho	0	1	3	8	2	14
	Siempre	0	0	0	5	5	10
Total		2	5	6	14	8	35

Tabla 37

Tabla de contingencia para las probabilidades

		Obligaciones tributarias					Total
		Nunca	Poco	Regular o A veces	Mucho	Siempre	
Responsabilidad Tributaria	Nunca	0.03	0.06	0.00	0.00	0.00	0.09
	Poco	0.00	0.03	0.00	0.00	0.00	0.03
	Regular o A veces	0.03	0.03	0.09	0.03	0.03	0.20
	Mucho	0.00	0.03	0.09	0.23	0.06	0.40
	Siempre	0.00	0.00	0.00	0.14	0.14	0.29
Total		0.06	0.14	0.17	0.40	0.23	1.00

Tabla 38
Frecuencias Esperadas

		Obligaciones tributarias					Total
		Nunca	Poco	Regular o A veces	Mucho	Siempre	
Responsabilidad Tributaria	Nunca	0.17	0.43	0.51	1.20	0.69	3.00
	Poco	0.06	0.14	0.17	0.40	0.23	1.00
	Regular o A veces	0.40	1.00	1.20	2.80	1.60	7.00
	Mucho	0.80	2.00	2.40	5.60	3.20	14.00
	Siempre	0.57	1.43	1.71	4.00	2.29	10.00
Total		2.00	5.00	6.00	14.00	8.00	35.00

Tabla 39
Valor empírico

						Suma Fila
4.00	5.76	0.51	1.20	0.69		12.17
0.06	5.14	0.17	0.40	0.23		6.00
0.90	0.00	2.70	1.16	0.23		4.98
0.80	0.50	0.15	1.03	0.45		2.93
0.57	1.43	1.71	0.25	3.22		7.19
Valor empírico						33.265

Interpretación en la aplicación de Chi Cuadrada sobre la Hipótesis Especifica N° 03:

Dado que el valor calculado de la Prueba Chi Cuadrada (X^2) es mayor al valor crítico; se acepta la hipótesis que se planteó en el inicio de la investigación; a la probabilidad de $\alpha = 0.05$; es por ello que $H_E > H_o$.

De los 35 datos obtenidos la gran mayoría manifiesta en que si tenemos la responsabilidad tributaria incide significativamente en el cumplimiento obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.

$$X^2 = 33.23 > X^2 C = 26.296$$

Asimismo, los resultados concuerdan con lo examinado con el Programa SPSS Ver. 24.

Tabla 40

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caros)
Chi-cuadrado de Pearson	33,265 ^a	16	,007
Razón de verosimilitud	31,750	16	,011
Asociación lineal por lineal	18,131	1	,000
N de casos válidos	35		

a. 24 casillas (96,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,06.

5.2. Discusión de Resultados con el Marco Teórico

La hipótesis general que se planteo ha sido confirmada por los resultados obtenidos, tal como se muestra en los cuadros y gráficos, demostrando que la cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.

De los resultados obtenidos de la prueba estadística de la CHI CUADRADA que sirvió para medir el grado de significancia de la Hipótesis General.

HIPÓTESIS GENERAL

“La cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020”

En la etapa de procesamiento de datos se ha evaluado los indicadores con 35 encuestas, los cuales nos dieron datos que nos permitieron ver el grado de significancia de la hipótesis a través de sus variables.

Tomando la Escala de Likert las alternativas planteadas fueron: *Nunca; Poco; Regular o A veces; Mucho y Siempre*; datos que permitieron aplicar la prueba de hipótesis CHI CUADRADA el cual es mayor que el valor critico como se muestra a continuación: $X^2 = 37.22 > X^2 C = 26.296$; el cual establece el grado de significancia la hipótesis general y sus variables:

- VARIABLE INDEPENDIENTE: Cultura Tributaria
- VARIABLE DEPENDIENTE: Obligaciones Tributarias

De acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis que fue la Chi Cuadrada se observa una SEMEJANZA con lo concluido con los siguientes autores:

En cuanto los antecedente podemos mencionar a **Chávez, A. (2015)** que en su trabajo de investigación *“La Cultura Tributaria y su incidencia en la recaudación de Impuestos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza – Ecuador”*; establece que la falta de Cultura Tributaria en los ciudadanos, influye significativamente en la recaudación de impuestos, debido a que los contribuyentes mayoritariamente desconocen sus obligaciones tributarias; a esto hay

que sumarle que los ciudadanos no son informados correctamente en relación a los impuestos municipales; ello genera que debido a la falta de difusión sobre impuestos municipales ocasiona que los contribuyentes no realicen el pago de los mismos oportuna y voluntariamente.

En el Perú a **Huilca, N. y Huarcaya, W. (2020)** en su trabajo de investigación “*La cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios ferreteros del Jr. 8 de noviembre, Juliaca 2018*” establecen que las variables cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios ferreteros del Jr. 8 de noviembre, Juliaca 2018 tiene un grado de significancia por encima del valor crítico lo cual significa que si se mejora la cultura tributaria de los empresarios ferreteros entonces mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma considerable; también revela que la falta de cultura tributaria repercute directamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias; la razón a esto proviene principalmente del nivel de conocimiento, valores y actitudes de los empresarios ferreteros. Por último, recomienda promover y buscar capacitar a los contribuyentes en temas relacionados a cultura tributaria como, por ejemplo: tributos, impuestos, regímenes tributarios, etc. Todo esto realizado por la administración tributaria SUNAT; además los empresarios deberían tomar la iniciativa de acercarse a la administración tributaria, para informarse y aclarar sus dudas, siendo la cultura tributaria básica para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributaria, que beneficiara al crecimiento y desarrollo de nuestro país.

En Huánuco; **Laurencio, J. (2019)** en su trabajo de investigación “*La Cultura Tributaria y su influencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las Ferreterías del Mercado Central de Huánuco periodo 2019*” recomienda que la SUNAT debe difundir y fomentar información oportuna a través de medios de comunicación más cercanos a la realidad de los contribuyentes, realizando charlas, seminarios de información dándoles a conocer las ventajas, desventajas y beneficios que ofrece la Administración Tributaria. Con el fin de fomentar el cumplimiento y pago de sus obligaciones tributarias a los comerciantes ferreteros del mercado central de Huánuco.

Gallardo, M. (2010 citado por Hanco, O. 2015) nos dice que la cultura tributaria:

Es el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del Sistema Tributario y sus respectivas funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter administrador (...). La falta de Cultura Tributaria conlleva a la evasión tributaria y por ello al retraso en el desarrollo de nuestro país. (p. 12)

Por otro lado, respecto a las obligaciones tributarias **Aliaga M. (2020)** menciona que:

(...). El Estado, en virtud impone obligaciones tributarias a los particulares; sin embargo, las obligaciones tributarias no quedan al libre albedrío de la voluntad del Estado o del órgano encargado, sino que tiene que tener un sustento o fundamentación ética y jurídica; de no ser así, estaríamos expuestos a las arbitrariedades del poder del Estado. (pp. 35 - 36)

De los 35 encuestados haciendo un análisis cuantitativo de la información obtenida a través de la encuesta y teniendo como instrumento de investigación estas dos variables y aplicada a la prueba estadística CHI CUADRADA X^2 para la evaluación de esta hipótesis, teniendo un Grado de Libertad de 16 a la muestra probabilística que de acuerdo a la Tabla N° 22 donde se procesó el Total de Chi Cuadrada X^2 que es 37.22 el cual es mayor al Valor Crítico que es 26.296; la cual nos dice que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis general planteada donde se plantea que la cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.

$$X^2 = 37.22 > X^2 C = 26.296$$

Zona de Aceptación Zona de Rechazo

HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 1

“La conciencia tributaria incide significativamente en las obligaciones formales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020”

En la etapa de procesamiento de datos se ha evaluado los indicadores con 35 encuestas, los cuales nos dieron datos que nos permitieron ver el grado de significancia de la hipótesis a través de sus variables.

Tomando la Escala de Likert las alternativas planteadas fueron: *Nunca; Poco; Regular o A veces; Mucho y Siempre*; datos que permitieron aplicar la prueba de hipótesis CHI CUADRADA el cual es mayor que el valor crítico como se muestra a continuación: $X^2 = 39.33 > X^2 C = 26.296$ el cual establece el grado de significancia la hipótesis general y sus variables:

- VARIABLE INDEPENDIENTE: Conciencia Tributaria
- VARIABLE DEPENDIENTE: Obligaciones Formales

De acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis que fue la Chi Cuadrada se observa una SEMEJANZA con lo concluido con los siguientes autores.

Choy y Choy (2010) nos dice que la conciencia tributaria “es la voluntad del ciudadano de cumplir con sus obligaciones tributarias porque entiende que ello redundara en beneficio de la sociedad”

Asimismo, la **SUNAT** (2017) establece que la conciencia tributaria va estar influenciado por un conjunto de elementos el cual se orienta a sus responsabilidades tributarias (obligaciones); esta es negativa (no cumple) o positiva (si cumple)”

Por último, en esa misma línea el **Instituto de Administración Tributaria y Aduanera** (2012) plantea que la formación de la conciencia tributaria, se da desde la niñez, con el objetivo que cuando llegue a la adultez sea un ciudadano con conciencia tributaria y que cumpla sus obligaciones.

De los 35 encuestados haciendo un análisis cuantitativo de la información obtenida a través de la encuesta y teniendo como instrumento de investigación estas dos variables y aplicada a la prueba estadística CHI CUADRADA X^2 para la evaluación de esta hipótesis, teniendo un Grado de Libertad de 16 a la muestra probabilística que de acuerdo a la Tabla N° 22 donde se procesó el Total de Chi Cuadrada X^2 que es 39.33 el cual es mayor al Valor Crítico que es 26.296; la cual nos dice que se acepta la hipótesis específica N° 1 donde se plantea que la conciencia tributaria incide en gran medida en las obligaciones formales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco.

$$X^2 = 39.33 > X^2 C = 26.296$$

Zona de Aceptación Zona de Rechazo

HIPÓTESIS ESPECIFICA N° 2

La educación tributaria incide significativamente en las obligaciones sustanciales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020

En la etapa de procesamiento de datos se ha evaluado los indicadores con 35 encuestas, los cuales nos dieron datos que nos permitieron ver el grado de significancia de la hipótesis a través de sus variables.

Tomando la Escala de Likert las alternativas planteadas fueron: *Nunca; Poco; Regular o A veces; Mucho y Siempre*; datos que permitieron aplicar la prueba de hipótesis CHI CUADRADA el cual es mayor que el valor crítico como se muestra a continuación: $X^2 = 28.69 > X^2 C = 26.296$ el cual establece el grado de significancia la hipótesis general y sus variables:

- VARIABLE INDEPENDIENTE: Educación Tributaria
- VARIABLE DEPENDIENTE: Obligaciones Sustanciales

De acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis que fue la Chi Cuadrada se observa una SEMEJANZA con lo concluido con los siguientes autores.

En ese sentido **Aliaga M.** (2020) manifiesta que la educación tributaria es la solución más importante frente dificultades económicas y el factor decisión para el progreso de los nacionales, debido a que se fundamenta en la generación de valores morales y éticos.

En esa misma línea **Gómez, L. y Macedo, J.** (2008) plantean que la Educación Tributaria es una tarea que corresponde solo a los mayores de edad, debido a que ellos son los que tributan; pero en la realidad los jóvenes no reciben una buena educación tributaria y si lo hicieran sería básicamente para entrar al mundo comercial; y con ello tendrían que cumplir con las obligaciones tributarias (sustanciales).

De los 35 encuestados haciendo un análisis cuantitativo de la información obtenida a través de la encuesta y teniendo como instrumento de investigación estas dos variables y aplicada a la prueba estadística CHI CUADRADA X^2 para la evaluación

de esta hipótesis, teniendo un Grado de Libertad de 16 a la muestra probabilística que de acuerdo a la Tabla N° 22 donde se procesó el Total de Chi Cuadrada X^2 que es 28.69 el cual es mayor al Valor Critico que es 26.296; la cual nos dice que se acepta la hipótesis específica N° 2 donde se plantea que la educación tributaria incide significativamente en las obligaciones sustanciales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.

$$X^2 = \mathbf{28.69} > X^2 C = \mathbf{26.296}$$

Zona de Aceptación Zona de Rechazo

HIPÓTESIS ESPECIFICA N° 3

La responsabilidad tributaria incide significativamente en el cumplimiento obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020

En la etapa de procesamiento de datos se ha evaluado los indicadores con 35 encuestas, los cuales nos dieron datos que nos permitieron ver el grado de significancia de la hipótesis a través de sus variables.

Tomando la Escala de Likert las alternativas planteadas fueron: *Nunca; Poco; Regular o A veces; Mucho y Siempre*; datos que permitieron aplicar la prueba de hipótesis CHI CUADRADA el cual es mayor que el valor critico como se muestra a continuación: $X^2 = \mathbf{33.23} > X^2 C = \mathbf{26.296}$ el cual establece el grado de significancia la hipótesis general y sus variables:

- VARIABLE INDEPENDIENTE: Responsabilidad Tributaria
- VARIABLE DEPENDIENTE: Obligaciones Tributarias

De acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis que fue la Chi Cuadrada se observa una SEMEJANZA con lo concluido con los siguientes autores.

Al respecto **Nava, J.** (2020) establece la responsabilidad tributaria es el supuesto fáctico del hecho imponible que describen las normas tributarias y que determinan un obligado al pago de una prestación tributaria que no ha sido satisfecha.

También Rosas y Sáenz (2006) sostienen que la atribución de responsable tributario no puede ser arbitrario y que esa responsabilidad tiene que basarse a principios de justicia, teniendo en cuenta las obligaciones tributarias de por medio. (p. 292).

De los 35 encuestados haciendo un análisis cuantitativo de la información obtenida a través de la encuesta y teniendo como instrumento de investigación estas dos variables y aplicada a la prueba estadística CHI CUADRADA X^2 para la evaluación de esta hipótesis, teniendo un Grado de Libertad de 16 a la muestra probabilística que de acuerdo a la Tabla N° 22 donde se procesó el Total de Chi Cuadrada X^2 que es 28.69 el cual es mayor al Valor Critico que es 26.296; la cual nos dice que se acepta la hipótesis específica N° 3 donde se plantea que la responsabilidad tributaria incide significativamente en las obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.

$$\begin{array}{ccc} X^2 = \mathbf{33.23} & > & X^2 C = \mathbf{26.296} \\ \text{Zona de Aceptación} & & \text{Zona de Rechazo} \end{array}$$

CONCLUSIONES

1. De acuerdo al estudio realizado a los empresarios ferreteros de la ciudad de Huánuco, que tuvo un 95.0 % de probabilidad, nos permite concluir de la siguiente manera: la cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco. Los resultados del trabajo de campo, establece, en los datos extraídos de la aplicación de la Prueba Paramétrica de la Chi Cuadrada (X^2) el cual salió como resultado **37.22**; en donde el valor crítico fue de $X^2 C = 26.296$; tanto a la variable Cultura Tributaria como a la variable obligaciones tributarias, probándose de esa forma la relación de significancia entre dichas variables; los cuales se plasmaron en la hipótesis general; lo que determina que se cumplió con el objetivo general el cual estuvo relacionado al problema general. En ese sentido de acuerdo a la tabla N° 20 de contingencia para las probabilidades un 40% (14 encuestados) y un 23% (08 encuestados) señalaron que la relación de significancia entre las dos variables es “mucho” y “siempre”; esto explica que la cultura tributaria si incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y que resulta importante trabajar en este aspecto para mejorar la tributación respecto a las empresas ferreteras de la Ciudad de Huánuco.
2. Según la investigación realizada a los empresarios ferreteros de la ciudad de Huánuco, el cual nos permite concluir de la siguiente manera: la conciencia tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones formales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco. Los resultados del trabajo de campo, establece, en los datos extraídos de la aplicación de la Prueba Paramétrica de la Chi Cuadrada (X^2) el cual salió como resultado **39.33**; en donde el valor crítico fue de $X^2 C = 26.296$; tanto a la variable Conciencia Tributaria como a la variable Obligaciones Formales, probándose de esa forma la relación de significancia entre dichas variables; los cuales se plasmaron en la hipótesis específica N° 1; lo que determina que se cumplió con el objetivo específico N° 1 el cual estuvo relacionado al problema

específico N° 1. Es importante mencionar que en los resultados a la tabla N° 25 de contingencia para las probabilidades un 37% (13 encuestados) y un 20% (07 encuestados) señalaron que la relación de significancia entre las dos variables es “mucho” y “siempre”; esto significa que la conciencia tributaria si incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones formales lo cual es trascendental para el tema tributario en las empresas ferreteras de la Ciudad de Huánuco.

3. En lo que respecta a la investigación realizada a los empresarios ferreteros de la ciudad de Huánuco, el cual nos permite concluir de la siguiente manera: la educación tributaria incide significativamente en las obligaciones sustanciales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco. Los resultados del trabajo de campo, establece, en los datos extraídos de la aplicación de la Prueba Paramétrica de la Chi Cuadrada (X^2) el cual salió como resultado **28.69**; en donde el valor crítico fue de $X^2 C = 26.296$; tanto a la variable Educación Tributaria como a la variable Obligaciones Sustanciales, probándose de esa forma la relación de significancia entre dichas variables; los cuales se plasmaron en la hipótesis específica N° 2; lo que determina que se cumplió con el objetivo específico N° 2 el cual estuvo relacionado al problema específico N° 2. Es importante mencionar que en los resultados a la tabla N° 30 de contingencia para las probabilidades un 31% (11 encuestados) y otro 31% (11 encuestados) señalaron que la relación de significancia entre las dos variables es “mucho” y “siempre”; esto significa que la educación tributaria si incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en las empresas ferreteras de la Ciudad de Huánuco.
4. Con respecto a la investigación realizada a los empresarios ferreteros de la ciudad de Huánuco, el cual nos permite concluir de la siguiente manera: la responsabilidad tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco. Los resultados del trabajo de campo, establece, en los datos extraídos de la aplicación de la Prueba Paramétrica de la Chi Cuadrada (X^2) el cual salió como resultado **33.23**; en donde el valor crítico fue de $X^2 C = 26.296$; tanto a la variable Responsabilidad Tributaria como a la variable Obligaciones Tributarias, probándose de esa forma la relación de significancia entre

dichas variables; los cuales se plasmaron en la hipótesis específica N° 3; lo que determina que se cumplió con el objetivo específico N° 3 el cual estuvo relacionado al problema específico N° 3. Es importante mencionar que en los resultados a la tabla N° 35 de contingencia para las probabilidades un 40% (14 encuestados) y un 23% (08 encuestados) señalaron que la relación de significancia entre las dos variables es “mucho” y “siempre”; esto significa que la responsabilidad tributaria si incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas ferreteras de la Ciudad de Huánuco.

RECOMENDACIONES

1. Que la cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias; es por ello que se sugiere al organismo encargado de la Administración Tributaria que debe aplicar políticas, actividades y/o acciones que busquen estar más cerca de los contribuyentes para que de esa manera se fortalezca la cultura tributaria y tenga repercusión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para ello se tendrá que trabajar con las instituciones educativas como charlas sobre tributación; con los medios de comunicación a través de spots publicitarios; y módulos informativos de la SUNAT para que así los contribuyentes tengan actitudes positivas hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias en especial los empresarios ferreteros de la Ciudad de Huánuco.
2. Que la educación tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones formales; es por ello que se sugiere que desde el sector educación ya sea a nivel primario y sobre todo secundario; exista charlas o inclusive en el curso de Formación Ciudadana y Cívica; temas que se relacionen con la tributación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias para que de esa manera se forme futuros buenos contribuyentes.
3. Que la conciencia tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones formales; ante ello sugerimos que los empresarios tomen conciencia tributaria ya que con los tributos que paguen, esto servirá como beneficio a la nación; en lo que respecta a los servicios que brindan como educación, salud, infraestructura, seguridad, entre otros; es por ello que resulta necesario cumplir sus obligaciones.
4. Que la responsabilidad tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias; frente a ello sugerimos que la Administración Tributaria debe dar a conocer más ampliamente a los empresarios cuáles las responsabilidades tributarias cuando no se cumple con las obligaciones, para que así los empresarios tengan información sobre las sanciones que pudieran ser impuestas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aliaga , M. (2020). Cultura Tributaria y Cobranza Coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobatón, Lince 2019. *Tesis de Pregrado*. Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40466/ALIAGA_LM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias , L. (2011). *Política Tributaria para el 2011 - 2016*. Lima: INDE Consultores. Obtenido de <https://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/politicatributariadocumento.pdf>
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educacion para el desarrollo de la Cultura Tributaria. *Revista Electronica de Humanidades; Educación y Comunicación Social*, 141 - 160. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Bonilla, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Ciudades, Estado y Política*, 21 - 35. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45740>
- Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no alcanzan para explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. *Revista de Administracion Tributaria* , 1 - 13. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/revista_ebook_31_2011.pdf
- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). La Cultura Tributaria en Colombia. *Tesis de Pregrado*. Universidad Minuto de Dios, Bogota - Colombia. Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5404/1/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf>
- Chávez, A. (2015). La Cultura Tribuatría y su incidencia en la recaudacion de impuestos municipales del Gobierno Autonomo Descentralizado de Cantón Páztaza. *Tesis Posgrado*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato - Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20337/1/T3393M.pdf>
- Choy, E., & Choy, M. (2010). Estrategias para generar Conciencia Tributaria e impacto en la Recaudación Tributaria en el Perú. (pág. 9). Arequipa: Colegio de Contadores del Perú. Obtenido de <https://docplayer.es/26396107-Tema-estrategias-para-generar-conciencia-tributaria-e-impacto-en-la-recaudacion-tributaria-en-el-peru.html>
- Espinoza , J. (2007). Tesis de Posgrado. *Cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retención de impuesto*. Universidad de los Andes. Obtenido de <https://1library.co/document/qoo74m7q-cumplimiento-de-las-obligaciones-tributarias-en-materia-de-retencion-de-islr-pdf.html>
- Figuroa, G. (2018). La Cultura Tribuatría y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes de Polvos Azules - Huánuco 2017. *Tesis de Pregrado*. Universidad de Huánuco, Huánuco. Obtenido de

<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1968/LAURENCIO%20UPIACHIHUA%2c%20Jonat%c3%a1n%20El%c3%ad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fonseca, A. (2012). *Investigación Científica en salud con enfoque cuantitativo*. Huánuco, Perú: Editorial Huánuco.

Galicia, Y. (2016). La cultura tributaria y su relación con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del Pueblo de Virú, Distrito de Virú, año 2015. *Tesis de Pregrado*. Universidad Cesar Vallejo, Trujillo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/349/galicia_by.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gomez, J. C., & Moran, D. (2016). *Evasión tributaria en América Latina*. Santiago (Chile): Naciones Unidas. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39902/S1600017_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gomez, L., & Macedo, J. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo Peruano. *Investigación Educativa*, 143 - 153. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410/5632>

Hanco, O. (2015). Nivel de Cultura Tributaria y su Nivel de cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Internacional San José de la Ciudad de Juliaca, periodo 2012 - 2013. *Tesis de Pregrado*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2702>: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2702>.

Huaynate. (2017). *Cultura y Conciencia Tributaria*. Obtenido de [https://scholar.google.com.pe/scholar?q=Goicoechea+\(2015\)+cultura+tributaria&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholart](https://scholar.google.com.pe/scholar?q=Goicoechea+(2015)+cultura+tributaria&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholart).

Huillca, N., & Huarcaya, W. (2018). Tesis de Pregrado. *La cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios ferreteros del Jr. 8 de noviembre, Juliaca 2018*. UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/3534/Nilda_Tesis_Licenciatura_2020.pdf?sequence=4&isAllowed=y

IATA. (2012). *Cultura Tributaria*. Lima: IATA.

Laura, M., Limache, M., Lindo, G., & Santos, M. (2011). Cultura tributaria y conciencia tributaria en el distrito de Pilcomayo. *Revista científica estudiantil Innovación Contable*, 90 - 94.

Laurencio, J. (2019). *La Cultura Tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributaria*. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1968;jsessionid=890C3E67D2588F911B1A3E190846DCF6>

Nava, J. (2020). La Responsabilidad Tributaria: La impugnación en el caso de los depositarios y terceros retenedores. *Tesis de Posgrado*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

Obtenido de
https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17274/Nava_Tolentino_Responsabilidad_tributaria_impugnaci%C3%B3n1.pdf?sequence=1

Preciado, A. (2012). *Fiscalización Tributaria*. Lima: Entrelíneas S.R.L.

Ramos, M. (2018). La Cultura Tributaria y su influencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de microempresas comerciales en el sector de abarrotes del Distrito de Pillcomarca – 2017. *Tesis de Pregrado*. Universidad de Huánuco, Huánuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1137/RAMOS%20CARLOS%20Meriluz%20Blanca.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la Cultura Tributaria. (pág. 26). Guatemala : CIAT - ORG. . Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf

Rosas, J., & Saenz, M. (2006). *Concepción Doctrinaria del Responsable Tributario y Notas sobre su Tratamiento en la Legislación Peruana*. Lima: Instituto Peruano de Derecho Tributario.

Sanchez, A. (2019). Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del distrito de Pillco Marca – Huánuco 2019. *Tesis de Pregrado*. Universidad de Huánuco, Huánuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2262/S%c3%81NCHEZ%20ABAD%2c%20Ang%c3%a9lica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Solorzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima: Congreso de la República del Perú. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

SUNAT. (8 de Agosto de 2021). <http://cultura.sunat.gob.pe>. Obtenido de <http://cultura.sunat.gob.pe/index.php/cultura-para-todos?id=85>

Tirarpe, M., & Velastegui, M. (2016). Incidencia de la Cultura Tributaria en el Sector Informal de la Provincia de Santa Elena, año 2016. *Tesis de Pregrado*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil - Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>

ANEXOS

**ANEXO N° 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA**

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS FERRETERAS EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, PERIODO 2020

PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES – INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><u>PROBLEMA GENERAL</u> ¿De qué manera la cultura tributaria incide en las obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020?</p> <p><u>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</u> ¿Cómo la conciencia tributaria incide en las obligaciones formales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020?</p> <p>¿De qué manera la educación tributaria incide en las obligaciones sustanciales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020?</p> <p>Determinar si la responsabilidad tributaria</p>	<p><u>OBJETIVO GENERAL</u> Determinar la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.</p> <p><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u> Establecer como la conciencia tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones formales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.</p> <p>Determinar si la educación tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.</p> <p>Determinar si la responsabilidad tributaria</p>	<p><u>HIPÓTESIS GENERAL</u> La cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.</p> <p><u>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</u> La conciencia tributaria incide significativamente en las obligaciones formales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020</p> <p>Determinar si la educación tributaria incide significativamente en el cumplimiento</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>CULTURA TRIBUTARIA</p>	<p>Conciencia Tributaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las obligaciones • Respeto a las normas tributarias • Pago oportuno de tributos • Valores Morales <p>Educación Tributaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Charlas en tributación • Información tributaria • Beneficios de los tributos • Conocimiento Tributario <p>Responsabilidad tributaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de pagos • Puntualidad en el pago de tributos 	<p><u>ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN</u> El tipo de investigación será aplicada con un enfoque (CUANTITATIVO) ya que se cuantificarán los datos obtenidos en la investigación para luego analizarlos.</p> <p><u>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</u> El nivel de investigación a usar será de tipo EXPLICATIVO.</p> <p><u>DISEÑO Y MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN</u> El diseño de la investigación será NO EXPERIMENTAL”; con el NIVEL EXPLICATIVO.</p> <p><u>POBLACIÓN</u> La población estará constituida por empresas ferreteras de la Ciudad de Huánuco que suman un total de 35 empresas.</p> <p><u>MUESTRA</u></p>

<p>¿De qué manera la responsabilidad tributaria incide en las obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020?</p>	<p>incide en el cumplimiento obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.</p>	<p>de las obligaciones sustanciales de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.</p> <p>La responsabilidad tributaria incide significativamente en el cumplimiento obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</p>	<p>Obligaciones Formales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre regímenes tributarios • Obligación de inscribirse • Obligación de emitirse • Obligación de declarar • Obligación de informar <p>Obligaciones Sustanciales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligación de pagar • Obligación de retener • Obligación de pagar planilla 	<p>La muestra es no probabilística y por conveniencia lo cual estará constituida por 35 titulares.</p> <p><u>TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuestas / Cuestionario - Datos Estadísticos.
--	---	---	---	---	---

ANEXO N° 02**CONSENTIMIENTO INFORMADO****CONSENTIMIENTO INFORMADO**

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS FERRETERAS EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO PERIODO 2020”.

OBJETIVOS: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.

INVESTIGADORAS:

- **Consentimiento/Participación voluntaria**

Acepto participar en el estudio: he leído la información proporcionada, o me ha sido leída, he tenido la oportunidad de preguntar dudas sobre ello y se me ha respondido satisfactoriamente. Consiento voluntariamente participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento de la intervención (tratamiento) sin que me afecte de ninguna manera.

- **Participante o responsable legal**

Nombres y apellidos: BACH. Zusel TaniaValenzuela Vicencio
Fecha: - 16 de agosto de 2021

Firma: - 

Nombres y apellidos: BACH. Bacilia Ramírez Martínez
Fecha: - 16 de agosto de 2021

Firma: - 

Nombres y apellidos: BACH. Yesenia Merly Condezo Fuster
Fecha: - 16 de agosto de 2021

Firma: - 

ANEXO N° 03
INSTRUMENTO

**CUESTIONARIO APLICADO LAS PERSONAS SELECCIONADAS EN LA MUESTRA
DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU
INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, DE LAS EMPRESAS
FERRETERAS EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, PERIODO 2020**

ESTIMADO PARTICIPANTE:

Este cuestionario está destinado a determinar la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de las Empresas Ferreteras de la ciudad de Huánuco, periodo 2020.

Marque con una “X” si estás de acuerdo o en desacuerdo con cada una de las afirmaciones.

VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA					
ÍTEM (PREGUNTA)	Nunca	Poco	Regular o A veces	Mucho	Siempre
DIMENSIÓN: CONCIENCIA TRIBUTARIA					
1. ¿Usted cumple con sus obligaciones tributarias?					
2. ¿Usted cree que la falta de conocimientos tributarios puede ser una de las causas para no cumplir sus obligaciones tributarias?					
3. ¿Considera usted que el cumplimiento de pago de impuestos es tener cultura tributaria?					
4. ¿Usted sería capaz de denunciar a un comerciante ferretero que está incumpliendo sus obligaciones y por ende generando perjuicio al Estado?					
DIMENSIÓN: EDUCACIÓN TRIBUTARIA					
5. ¿En algún momento a usted le han enseñado temas sobre impuestos?					
6. ¿Conoce sobre los impuestos que usted debe pagar?					
7. ¿Sabe usted para que sirven los impuestos?					
8. ¿Usted estaría dispuesto a conocer un poco más los impuestos?					
DIMENSIÓN: RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA					

9. ¿Usted cree que los organismos estatales como la SUNAT debe difundir más sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
10. ¿Usted conoce las sanciones tributarias; para aquellos ciudadanos que no cumplieron con responsabilidad sus obligaciones?					
VARIABLE DEPENDIENTE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
DIMENSIÓN: OBLIGACIONES FORMALES					
11. ¿En algún momento le explicaron sobre los regímenes tributarios?					
12. ¿Conoce usted en que régimen tributario se encuentra?					
13. ¿Le explicaron para sirven los comprobantes de pago?					
14. ¿Cada venta que realiza usted emite comprobantes de pago?					
15. ¿Usted cumple con declarar sus impuestos según cronograma de la SUNAT?					
DIMENSIÓN: OBLIGACIONES SUSTANCIALES					
16. ¿Usted cumple con pagar sus impuestos según cronograma de la SUNAT?					
17. ¿Usted cumple con el pago mensual del impuesto del IGV y Renta??					
18. ¿Usted cumple con el pago mensual de planilla de trabajadores en el tiempo establecido?					

Huánuco, setiembre del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
HUÁNUCO – PERÚ



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS FERRETERAS EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, PERIODO 2020"

Nombre del experto: Dra. Julia Palomino Gonzales Especialidad: Contabilidad

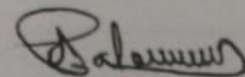
"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
CONCIENCIA TRIBUTARIA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	1. ¿Usted cumple con sus obligaciones tributarias?	4	4	4	4
	RESPECTO A LAS NORMAS TRIBUTARIAS	2. ¿Usted cree que la falta de conocimientos tributarios puede ser una de las causas para no cumplir sus obligaciones tributarias?	4	4	4	3
	PAGO OPORTUNO DE TRIBUTOS	3. ¿Considera usted que el cumplimiento de pago de impuestos es tener cultura tributaria?	3	3	3	3
	VALORES MORALES	4. ¿Usted sería capaz de denunciar a un comerciante ferretero que está incumpliendo sus obligaciones y por ende generando perjuicio al Estado?	3	3	3	4
EDUCACIÓN TRIBUTARIA	CHARLAS SOBRE TRIBUTACIÓN	5. ¿En algún momento a usted le han enseñado temas sobre impuestos?	4	3	3	3
	INFORMACIÓN TRIBUTARIA	6. ¿Conoce sobre los impuestos que usted debe pagar?	4	3	4	4
	BENEFICIO DE LOS TRIBUTOS	7. ¿Sabe usted para que sirven los impuestos?	4	4	4	3
	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	8. ¿Usted estaría dispuesto a conocer un poco más los impuestos?	4	4	4	4
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	CUMPLIMIENTO DE PAGOS	9. ¿Usted cree que los organismos estatales como la SUNAT debe difundir más sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias?	4	4	3	4

	PUNTUALIDAD EN EL PAGO DE TRIBUTOS	10. ¿Usted conoce las sanciones tributarias; para aquellos ciudadanos que no cumplieron con responsabilidad sus obligaciones?	3	3	3	4
OBLIGACIONES FORMALES	INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES TRIBUTARIOS	11. ¿En algún momento le explicaron sobre los regímenes tributarios?	4	3	4	4
	OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE	12. ¿Conoce usted en que régimen tributario se encuentra?	3	4	4	4
	OBLIGACIÓN DE EMITIRSE	13. ¿Le explicaron para que sirven los comprobantes de pago?	3	3	3	4
	OBLIGACIÓN DE DECLARAR	14. ¿Cada venta que realiza usted emite comprobantes de pago?	4	3	4	4
	OBLIGACIÓN DE INFORMAR	15. ¿Usted cumple con declarar sus impuestos según cronograma de la SUNAT?	4	4	4	4
OBLIGACIONES SUSTANCIALES	OBLIGACIÓN DE PAGAR IMPUESTOS	16. ¿Usted cumple con pagar sus impuestos según cronograma de la SUNAT?	3	3	3	4
	OBLIGACIÓN A RETENER	17. ¿Usted cumple con el pago mensual del impuesto del IGV y Renta??	4	4	4	4
	OBLIGACIÓN DE PAGAR PLANILLA	18. ¿Usted cumple con el pago mensual de planilla de trabajadores en el tiempo establecido?	3	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X). En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()



Julia Polonio Gonzales
CONTADOR PÚBLICO COPI

Firma y Sello del experto
DNI 22 489836



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
HUÁNUCO – PERÚ



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS FERRETERAS EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, PERIODO 2020”

Nombre del experto: MG. JUANHER MANUEL DURAND LOPEZ Especialidad: GESTIÓN PÚBLICA


“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
CONCIENCIA TRIBUTARIA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	1. ¿Usted cumple con sus obligaciones tributarias?	3	3	3	4
	RESPECTO A LAS NORMAS TRIBUTARIAS	2. ¿Usted cree que la falta de conocimientos tributarios puede ser una de las causas para no cumplir sus obligaciones tributarias?	4	3	3	3
	PAGO OPORTUNO DE TRIBUTOS	3. ¿Considera usted que el cumplimiento de pago de impuestos es tener cultura tributaria?	4	4	4	4
	VALORES MORALES	4. ¿Usted sería capaz de denunciar a un comerciante ferretero que está incumpliendo sus obligaciones y por ende generando perjuicio al Estado?	4	4	3	4
EDUCACIÓN TRIBUTARIA	CHARLAS SOBRE TRIBUTACIÓN	5. ¿En algún momento a usted le han enseñado temas sobre impuestos?	3	4	4	4
	INFORMACIÓN TRIBUTARIA	6. ¿Conoce sobre los impuestos que usted debe pagar?	4	4	4	4
	BENEFICIO DE LOS TRIBUTOS	7. ¿Sabe usted para que sirven los impuestos?	4	3	3	3
	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	8. ¿Usted estaría dispuesto a conocer un poco más los impuestos?	4	4	4	4
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	CUMPLIMIENTO DE PAGOS	9. ¿Usted cree que los organismos estatales como la SUNAT debe difundir más sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias?	3	4	4	4

	PUNTUALIDAD EN EL PAGO DE TRIBUTOS	10. ¿Usted conoce las sanciones tributarias; para aquellos ciudadanos que no cumplieron con responsabilidad sus obligaciones?	4	3	4	4
OBLIGACIONES FORMALES	INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES TRIBUTARIOS	11. ¿En algún momento le explicaron sobre los regímenes tributarios?	3	4	4	4
	OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE	12. ¿Conoce usted en que régimen tributario se encuentra?	4	4	3	4
	OBLIGACIÓN DE EMITIRSE	13. ¿Le explicaron para que sirven los comprobantes de pago?	4	4	4	4
	OBLIGACIÓN DE DECLARAR	14. ¿Cada venta que realiza usted emite comprobantes de pago?	4	3	4	4
	OBLIGACIÓN DE INFORMAR	15. ¿Usted cumple con declarar sus impuestos según cronograma de la SUNAT?	3	4	4	4
OBLIGACIONES SUSTANCIALES	OBLIGACIÓN DE PAGAR IMPUESTOS	16. ¿Usted cumple con pagar sus impuestos según cronograma de la SUNAT?	4	4	4	3
	OBLIGACIÓN A RETENER	17. ¿Usted cumple con el pago mensual del impuesto del IGV y Renta??	4	3	3	3
	OBLIGACIÓN DE PAGAR PLANILLA	18. ¿Usted cumple con el pago mensual de planilla de trabajadores en el tiempo establecido?	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (). En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()


CPC. Dumyner M. Durand López
MAG. N° 24-323

Firma y Sello del experto
DNI 22414744



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
HUÁNUCO – PERÚ



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS FERRETERAS EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, PERIODO 2020”


Nombre del experto: MG. Franco Livanage Alva Especialidad: Auditoría y Tributación
 “Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
CONCIENCIA TRIBUTARIA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	1. ¿Usted cumple con sus obligaciones tributarias?	4	4	4	4
	RESPECTO A LAS NORMAS TRIBUTARIAS	2. ¿Usted cree que la falta de conocimientos tributarios puede ser una de las causas para no cumplir sus obligaciones tributarias?	4	3	4	4
	PAGO OPORTUNO DE TRIBUTOS	3. ¿Considera usted que el cumplimiento de pago de impuestos es tener cultura tributaria?	4	4	3	4
	VALORES MORALES	4. ¿Usted sería capaz de denunciar a un comerciante ferretero que está incumpliendo sus obligaciones y por ende generando perjuicio al Estado?	3	4	4	4
EDUCACIÓN TRIBUTARIA	CHARLAS TRIBUTACIÓN SOBRE	5. ¿En algún momento a usted le han enseñado temas sobre impuestos?	4	4	4	3
	INFORMACIÓN TRIBUTARIA	6. ¿Conoce sobre los impuestos que usted debe pagar?	3	4	3	3
	BENEFICIO DE LOS TRIBUTOS	7. ¿Sabe usted para que sirven los impuestos?	4	4	4	3
	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	8. ¿Usted estaría dispuesto a conocer un poco más los impuestos?	4	3	4	4
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	CUMPLIMIENTO DE PAGOS	9. ¿Usted cree que los organismos estatales como la SUNAT debe difundir más sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias?	4	4	4	4

	PUNTUALIDAD EN EL PAGO DE TRIBUTOS	10. ¿Usted conoce las sanciones tributarias; para aquellos ciudadanos que no cumplieron con responsabilidad sus obligaciones?	4	4	3	4
OBLIGACIONES FORMALES	INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES TRIBUTARIOS	11. ¿En algún momento le explicaron sobre los regímenes tributarios?	4	4	4	4
	OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE	12. ¿Conoce usted en que régimen tributario se encuentra?	3	4	4	4
	OBLIGACIÓN DE EMITIRSE	13. ¿Le explicaron para que sirven los comprobantes de pago?	4	4	4	4
	OBLIGACIÓN DE DECLARAR	14. ¿Cada venta que realiza usted emite comprobantes de pago?	4	3	4	4
	OBLIGACIÓN DE INFORMAR	15. ¿Usted cumple con declarar sus impuestos según cronograma de la SUNAT?	4	4	4	4
OBLIGACIONES SUSTANCIALES	OBLIGACIÓN DE PAGAR IMPUESTOS	16. ¿Usted cumple con pagar sus impuestos según cronograma de la SUNAT?	4	3	3	3
	OBLIGACIÓN A RETENER	17. ¿Usted cumple con el pago mensual del impuesto del IGV y Renta??	3	3	3	3
	OBLIGACIÓN DE PAGAR PLANILLA	18. ¿Usted cumple con el pago mensual de planilla de trabajadores en el tiempo establecido?	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (). En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()


 Mg. Franco Lijanage Alva
 Contador - Auditor
 Mat. 14-243 Reg. 014

Firma y Sello del experto
 DNI 22436322



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



CONSTANCIA DE CONFORMIDAD EN SIMILITUD

O11

Referencia: PROVEÍDO DIGITAL N° 657-2021-UNHEVAL-FCCyF-D

La Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, hace constar que:

La BACH. Bacilia Ramírez Martínez, la BACH. Yessenia Merly Condezo Fuster y la BACH. Zusel Tania Valenzuela Vicencio, autoras del trabajo de tesis, titulado: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS FERRETERAS EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, PERIODO 2020, inscrito en nuestros registros.

Ha obtenido, un reporte de similitud general del **26%/30%** con el software Turnitin, porcentaje de similitud permitido (*Tercera Disposición Complementaria de la Resolución del Consejo Universitario N° 1893-2021-UNHEVAL*), para tesis de pregrado. En consecuencia, es **CONFORME**.

Adjuntamos copia del reporte de similitud.

Se extiende la presente, a solicitud de las interesadas, para los fines correspondientes; en Huánuco, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2021.

Dr. Yónel Chocano Figueroa.

DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad de Huánuco, a los 11 días del mes de marzo de 2022, a horas 06:00 p.m., reunidos a través del aplicativo **Cisco Webex Meeting**, los bachilleres **BACILIA RAMIREZ MARTINEZ, YESSENIA MERLY CONDEZO FUSTER y ZUSEL TANIA VALENZUELA VICENCIO**, del Programa de Profesionalización en Investigación -PROFI-, para la sustentación de su tesis colectiva: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS FERRETERAS EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, PERIODO 2020"; y los Jurados de Tesis: Dr. Yónel Chocano Figueroa (Presidente), Dr. Julio Augusto Nación Moya (Secretario), Dr. Elías Huaynate Delgado (Vocal) y Dr. Luis Tarazona Cervantes (Accesitario); que fueron conformados con Resolución N° 0197-2022- UNHEVAL- FCCyF-D, de fecha 01 de marzo de 2022.

Que con Resolución de Consejo Universitario N°0970-2020-UNHEVAL, de fecha 27 de mayo del 2020, se aprueba la Directiva de **ASESORÍA Y SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS EN PROGRAMA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**;

Estando presentes los sustentantes y Jurados de Tesis, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Yónel Chocano Figueroa	- Presidente
Dr. Julio Augusto Nación Moya	- Secretario
Dr. Elías Huaynate Delgado	- Vocal

Según el REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE INVESTIGACIÓN "PROFI" DE LA UNHEVAL, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2004-2020-UNHEVAL, en el CAPÍTULO XII DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS, el Art. 49° dispone: "El alumno sustentará su tesis ante los tres jurados calificadores designados mediante resolución", el Art. 50° dispone: "Los aspectos a evaluar durante la sustentación son: 50.1. Presentación personal. 50.2. Exposición: problema de investigación, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones (aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social) y recomendaciones. 50.3 Grado de convicción y referencias bibliográficas actualizadas. Así como las respuestas convincentes ante las interrogantes del Jurado. 50.4. Buena dicción. Agilidad mental, lucidez y dominio de escenario." el Art. 51° dispone: "Se considera aprobado, al tesista que en la defensa de su tesis obtiene uno de los calificativos siguientes: 51.1. 19 y 20: Excelente, se hace merecedor a una distinción de honor y publicación de su tesis bajo la forma de artículo científico. 51.2. 17 y 18: Muy Bueno, merece publicación de su tesis bajo la forma de artículo científico. 51.3. 14, 15 y 16 Bueno." Y el Art. 52° El Bachiller es desaprobado cuando obtiene un calificativo menor a catorce (14). Tiene derecho a solicitar una nueva sustentación dentro de los treinta (30) días posteriores. Si volviera a desaprobarse, no podrá graduarse en el PROFÍ de la UNHEVAL"

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR	DESAPROBADO POR	OBSERVACIONES
<u>Unanimidad</u>	<u> </u>	<u> </u>

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 51° del Reglamento de Grados PROFÍ, el sustentante ha obtenido la nota de 14, considerándose el calificativo de: Bueno

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 8:30 Pm firmando el presente en señal de conformidad.


 PRESIDENTE
 DNI N° 22111085


 SECRETARIO
 DNI N° 22464940


 VOCAL
 DNI N° 20900669

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICA DE PREGRADO

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Apellidos y Nombres: Valenzuela Vicencio Zusel Tania

DNI.: 43820701 **Correo Electrónico:** zuselvalenzuela@hotmail.com

Teléfono Casa: **Celular:**990440071 **Oficina:** _____

Apellidos y Nombres: Ramírez Martínez Bacilia

DNI.: 46183014 **Correo Electrónico:**

Teléfono Casa: **Celular:**953966727 **Oficina:** _____

Apellidos y Nombres: Condezo Fuster Yessenia Merly.

DNI.: 46993713 **Correo Electrónico:** yessconfu@gmail.com

Teléfono Casa: **Celular:**931147960 **Oficina:** _____

IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Pregrado
Facultad de Ciencias Contables y Financieras
E.P.: Ciencias Contables y Financieras

Título Profesional obtenido:

Título de la tesis:

“La Cultura Tributaria y su Incidencia en las Obligaciones Tributarias de las Empresas Ferreteras en la Ciudad de Huánuco, Periodo2020”

Tipo de acceso que autoriza(n) el (los) autor (es):

Marcar "X"	Categoría de Acceso	Descripción de Acceso
x	PÚBLICO	Es público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica más no al texto completo.

Al elegir la opción “Público”, a través de la presente autorizo o autorizamos de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que con dicha

autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya (n) marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Asimismo, pedimos indicar el período de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

- () 1 año
() 2 años
() 3 años
() 4 años

Luego del período señalado por usted (es), automáticamente la tesis pasará a ser de acceso público.

Fecha de firma: 14 de Julio del 2022

Firma del autor y/o autores:


BACILIA RAMIREZ MARTINEZ
DNI: 46183014


Yessenia Merly Condezo Fuster
DNI 46993713


ZUSEL TANIA VALENZUELA VICENCIO
DNI: 43820701